



CDC

Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE
BBVA ASSET MANAGEMENT – SOCIEDAD FIDUCIARIA**

PROGRAMA: A: PROYECTOS SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022

**OBJETOTÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA
“ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL
CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA
SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE
BOGOTÁ”**

SOBRE N°: 1

ORIGINAL

PROPUESTA TECNICA

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

DIANA PATRICIA ROPERÓ PAVA

C.C.65.759.113 DE IBAGUÉ

Dirección, Ciudad: Cra 6 N° 6-30 Oficina 201 Ibagué

Telefax: (8) 263 78 43 ext 104

Correo: cdcsaslicitaciones2019@gmail.com

FORMATO 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ibagué, 05 de enero de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022**

Por medio de los documentos adjuntos, me permito presentar propuesta para participar en la presente convocatoria cuyo objeto es **CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”**.

En el evento de resultar aceptada mi propuesta, me comprometo a perfeccionar y legalizar el respectivo contrato en el término señalado por la entidad y a ejecutar el objeto contractual de acuerdo con los documentos que hacen parte del presente proceso de selección, del contrato, de esta propuesta y las demás estipulaciones de la misma, en las partes aceptadas por la entidad contratante.

En mi calidad de proponente declaro:

1. Que conozco los Términos de Referencia de la presente convocatoria, sus adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los trabajos, y acepto cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
2. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que se deriven por el incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior.
3. Que acepto las condiciones establecidas por la entidad contratante para la ejecución del proyecto. Entendiendo su estructura y metodología.
4. Que, en caso de ser aceptada mi propuesta, me comprometo a iniciar la ejecución del contrato respectivo, cuando la entidad contratante imparta la orden de iniciación, y a terminarlo dentro de los plazos contractuales de acuerdo con lo establecido en los documentos de los Términos de Referencia, la propuesta y el contrato, respectivamente.
5. Que conozco y acepto en un todo las leyes generales y especiales aplicables a este proceso de selección.
6. Que conozco detalladamente, en terreno y por información de las autoridades competentes, los sitios en que debo desarrollar el objeto a contratar, sus características, accesos, entorno socio económico, condiciones climatológicas, geotécnicas y geológicas, y que he tenido en cuenta este conocimiento para la elaboración de la propuesta y en consecuencia asumo los efectos de esta declaración.
7. Que con la presentación de la propuesta garantizo que cuento con el personal mínimo requerido, los perfiles de personales requeridos y el tiempo de dedicación y en caso de ser seleccionado presentaré previo a la suscripción del acta de inicio para verificación del supervisor del contrato, los respectivos soportes de formación académica y profesional y de experiencia de dicho personal.



Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

8. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que ni yo ni ninguno de los integrantes del consorcio o de la unión temporal o de la persona jurídica que represento, nos encontramos incurso, así como ninguno de los miembros del consorcio o unión temporal, en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad y demás prohibiciones consagradas en la Ley para celebrar el contrato, ni en las causales de conflicto de interés señaladas en la normatividad que rige el presente proceso de selección.
9. Que con la firma de la presente Carta manifiesto bajo la gravedad del juramento que:
 - No he tenido relaciones comerciales con el interventor del proyecto a ejecutar en los últimos tres (3) años.
 - En caso de no conocerse el interventor del proyecto al momento de presentar la oferta, me comprometo a actualizar esta información una vez se conozca informando las relaciones que haya tenido en los últimos tres (3) años con el interventor o los integrantes del consorcio o unión temporal según corresponda.
10. Que leí cuidadosamente los Términos de Referencia de esta convocatoria, sus causales de rechazo y declaratoria de desierta, y elaboré mi propuesta ajustada a los mismos. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.
11. Que conozco, acepto y cumpliré las obligaciones contenidas los Términos de Referencia, estudios previos, sus anexos y el contrato que aplica para esta convocatoria.
12. Que los recursos que componen mi (nuestro) patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita y que en caso de resultar favorecido(s) con la adjudicación, los recursos recibidos en desarrollo del contrato de la convocatoria no serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.
13. Nos comprometemos a no efectuar acuerdos, o realizar actos o conductas que tengan por objeto o efecto la colusión en el proceso de la presente convocatoria.
14. Nos comprometemos a revelar la información que, resulte necesaria en el curso del proceso de la presente convocatoria y nos sea solicitada.
15. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Contraloría General de la República, así como el requisito de antecedentes fiscales requisito. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso que proceda.
16. Declaro bajo la gravedad de juramento, que en mi país de origen no se encuentra establecido la autoridad que haga las veces de la Procuraduría General de la Nación, así como el requisito de antecedentes disciplinarios. [Aplica para personas jurídicas extranjeras sin domicilio y/o sucursal en Colombia] En caso de que proceda.
17. Igualmente declaro bajo la gravedad de juramento, que toda la información aportada y contenida en _____ folios correspondientes a los documentos, anexos y formularios jurídicos, financieros, técnicos y económicos, es veraz y susceptible de comprobación.
18. Que ninguno de los documentos aportados en la presente propuesta, tiene carácter de reservado por disposición constitucional o legal, excepto los siguientes:



Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

19. Que en caso la propuesta contenga datos sensibles de conformidad con la Constitución, Ley 1581 de 2012 y normas concordantes, se diligenció el Formato No. 5 - AUTORIZACIÓN PARA EL TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES.

De no realizarse el pronunciamiento expreso de la reserva amparado en la ley, se entenderá que toda la propuesta es pública y que FINDETER podrá publicarla en su integridad.

RESUMEN DE LA PROPUESTA:

Nombre o Razón Social del Proponente: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

Representante Legal: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA

País de Origen del Proponente: Colombia

(En caso de presentarse la propuesta en consorcio o unión temporal se debe indicar el nombre y país de origen de cada uno de los integrantes).

VALIDEZ DE LA PROPUESTA: Para todos los efectos, se entenderá que es por una vigencia igual al de la garantía de seriedad de la propuesta.

Me permito informar que las comunicaciones relativas a esta convocatoria las recibiré en:

Dirección: Carrera 6 N° 6-30 Barrio La Pola

Ciudad: Ibagué

Teléfono(s): (8) 2637843 Teléfono Móvil: 318 7354701

Correo Electrónico: cdcsaslicitaciones2019@gmail.com

Atentamente,

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma:

Nombre: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**

C.C.: 65.759.113 DE IBAGUÉ

(En caso de personas naturales esta carta debe estar firmada por el proponente; en caso de personas jurídicas, consorcios o uniones temporales deberá estar firmada por el representante debidamente facultado).

NOTA: Para llenar cuando el Representante Legal del proponente no sea un Ingeniero Civil o Arquitecto. "Debido a que el suscriptor de la presente propuesta no es Ingeniero Civil ni Arquitecto, yo



CCC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

(nombres y apellidos) Ingeniero Civil, con Matrícula Profesional No. _____ y C. C. No. _____ de _____, abono la presente propuesta”.

(Firma de quien abona la propuesta)

CCC

Carrera 6 N°6-30 | Barrio La Pola
Celular: 318 735 4701
Teléfono: (8) 2637843
Ibagué | Tolima

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **65.759.113**
ROPERO PAVA
 APELLIDOS
DIANA PATRICIA
 NOMBRES
 FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO **03-FEB-1973**
IBAGUE
 (TOLIMA)

LUGAR DE NACIMIENTO
1.65 **A+** **F**
 ESTATURA G.S. RH SEXO

09-MAR-1992 IBAGUE
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-2900100-00270697-F-0065759113-20101215 0025203874A 2 35598628

REPUBLICA DE COLOMBIA
CONSEJO PROFESIONAL NACIONAL DE INGENIERÍA
COPNIA

MATRÍCULA PROFESIONAL No.
70202-129702 TLM
INGENIERA CIVIL

DE FECHA **22/03/2006**
DIANA PATRICIA
ROPERO PAVA
C.C. 65759113
UNIVERSIDAD COOPERATIVA
DE COLOMBIA



 PRESIDENTE DEL CONSEJO

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

14858981461



(415)7707212489984(8020) 000001485898146 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 0 5 8 4 2 0 8

6. DV

5

12. Dirección seccional

Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

36. Nombre comercial

CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Tolima

7 3

40. Ciudad/Municipio

Ibagué

0 0 1

41. Dirección principal

CR 6 6 30 BRR LA POLA P 2

42. Correo electrónico

correspondenciawco@gmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

2 6 3 7 8 4 3

45. Teléfono 2

3 1 8 7 3 5 4 7 0 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

4 1 1 2

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 5

Actividad secundaria

48. Código

4 2 2 0

49. Fecha inicio actividad

2 0 1 3 0 1 1 5

Otras actividades

50. Código

7 1 1 2

1

6 1 9 0

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

1

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

53. Código 5 7 1 4 4 2 4 8 5 2 5 5

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

42- Obligado a llevar contabilidad

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

Obligados aduaneros

54. Código

1 2 3 4 5 6 7 8 9 10

11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1 2 3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI NO

60. No. de Folios: 0

61. Fecha 2022 - 09 - 02 / 15 : 08 : 44

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858981461



(415)7707212489984(8020) 000001485898146 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 4 2 0 8 | 6. DV 5 | 12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué | 14. Buzón electrónico 9

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza 63. Formas asociativas 64. Entidades o insitutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados 65. Fondos 66. Cooperativas 67. Sociedades y organismos extranjeros 68. Sin personería jurídica 69. Otras organizaciones no clasificadas 70. Beneficio

Constitución, Registro y Última Reforma

Composición del Capital

Documento	1. Constitución	2. Reforma	
71. Clase	0 4	0 1	82. Nacional <input type="text" value="1 0 0"/> %
72. Número	0 0 0 0 1	9	83. Nacional público <input type="text" value="0 . 0"/> %
73. Fecha	2 0 1 2, 1 2, 3 1	2 0 1 8, 0 4, 1 3	84. Nacional privado <input type="text" value="1 0 0 . 0"/> %
74. Número de notaría			85. Extranjero <input type="text" value="0"/> %
75. Entidad de registro	0 3	0 3	86. Extranjero público <input type="text" value="0 . 0"/> %
76. Fecha de registro	2 0 1 3, 0 1, 1 7	2 0 1 8, 0 6, 1 1	87. Extranjero privado <input type="text" value="0 . 0"/> %
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 2 3 0 8 7 2	2 3 0 8 7 2	
78. Departamento	7 3	7 3	
79. Ciudad/Municipio	1 6	1 6	
Vigencia			
80. Desde	2 0 1 2, 1 2, 3 1	2 0 1 2, 1 2, 3 1	
81. Hasta	2 0 9 9, 1 2, 3 1	2 0 9 9, 1 2, 3 1	

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control Superintendencia de Sociedades

Estado y Beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	8 0	2 0 1 5, 1 2, 3 1		-
2				-
3				-
4				-
5				-

Vinculación económica

93. Vinculación económica 94. Nombre del grupo económico y/o empresarial 95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante 96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior 171. País 172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858981461



5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 4 2 0 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Representación

1	98. Representación REPRS LEGAL PRIN	1 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadaní	1 3	101. Número de identificación 6 5 7 5 9 1 1 3
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido ROPERO	105. Segundo apellido PAVA	106. Primer nombre DIANA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
2	98. Representación REPRS LEGAL SUPL	1 9	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 6 1 8
	100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	1 3	101. Número de identificación 5 2 8 9 6 9 0 8
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido PARRADO	105. Segundo apellido AGUDELO	106. Primer nombre ZULMA
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
3	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
4	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal
5	98. Representación		99. Fecha inicio ejercicio representación
	100. Tipo de documento		101. Número de identificación
	102. DV		103. Número de tarjeta profesional
	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre
	108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858981461

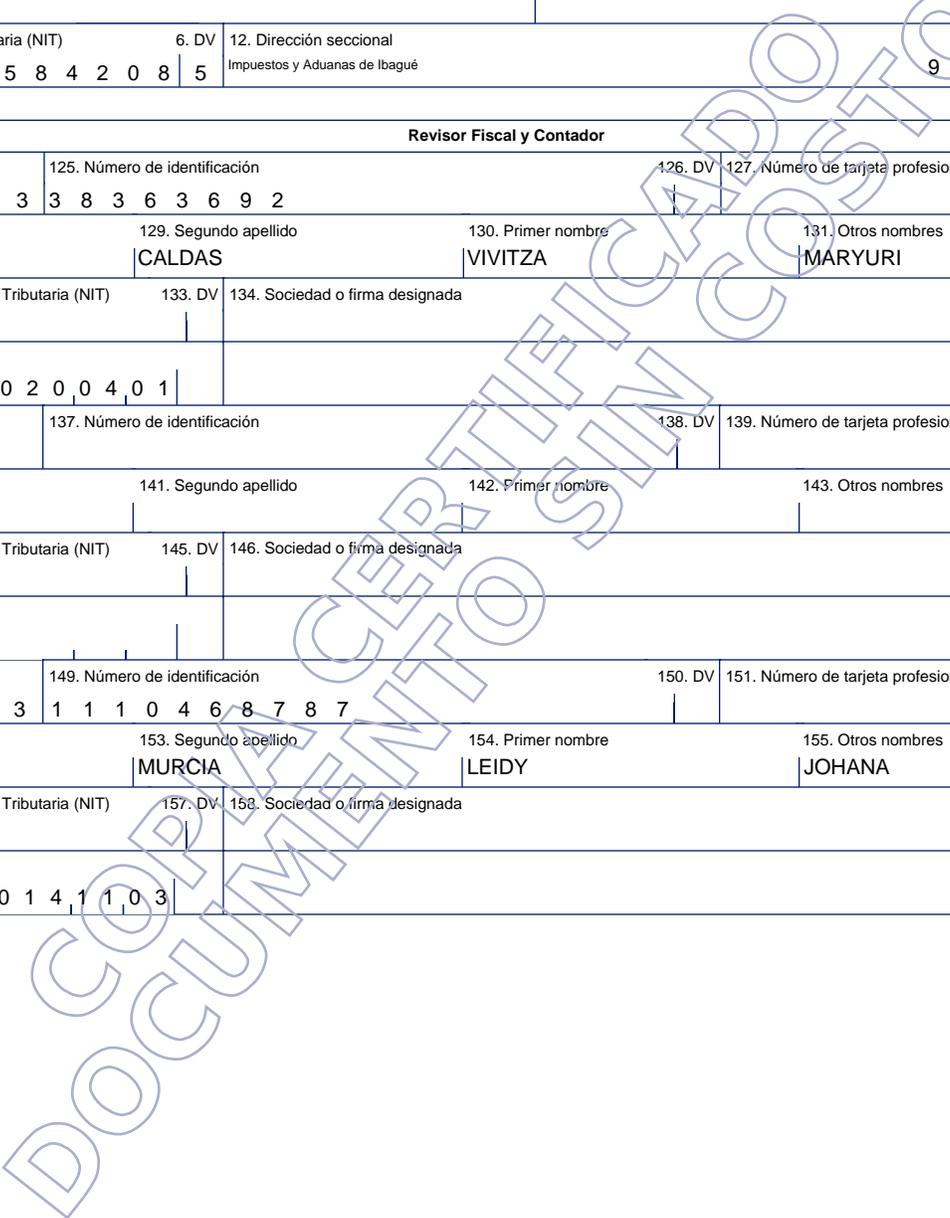


(415)7707212489984(8020) 000001485898146 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 4 2 0 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	125. Número de identificación 3 8 3 6 3 6 9 2	126. DV 1	127. Número de tarjeta profesional 9 1 7 1 7 T
	128. Primer apellido GONZALEZ	129. Segundo apellido CALDAS	130. Primer nombre VIVITZA	131. Otros nombres MARYURI
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada	
	135. Fecha de nombramiento 2 0 2 0 0 4 0 1			
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación	138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada	
	147. Fecha de nombramiento			
Contador	148. Tipo de documento Cédula de Ciudadanía 1 3	149. Número de identificación 1 1 1 0 4 6 8 7 8 7	150. DV	151. Número de tarjeta profesional 1 7 1 5 4 2 T
	152. Primer apellido TOVAR	153. Segundo apellido MURCIA	154. Primer nombre LEIDY	155. Otros nombres JOHANA
	156. Número de Identificación Tributaria (NIT)	157. DV	158. Sociedad o firma designada	
	159. Fecha de nombramiento 2 0 1 4 1 1 0 3			



Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858981461



(415)7707212489984(8020) 000001485898146 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 0 5 8 4 2 0 8	6. DV 5	12. Dirección seccional Impuestos y Aduanas de Ibagué	14. Buzón electrónico 9
---	------------	--	----------------------------

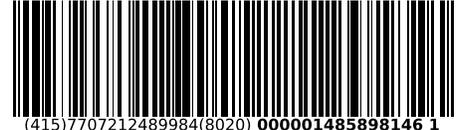
Establecimientos, agencias, sucursales, oficinas, sedes o negocios entre otros

160. Tipo de establecimiento Establecimiento de comerci 0 2	161. Actividad económica Construcción de edificios no residenciales	167. Fecha de la matrícula mercantil 4 1 1 2
162. Nombre del establecimiento CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA		
163. Departamento Tolima 7 3	164. Ciudad/Municipio Ibagué 0 0 1	
165. Dirección CR 6 6 30 P 2 BRR LA POLA		
166. Número de matrícula mercantil 2 3 0 8 7 3	167. Fecha de la matrícula mercantil 2 0 1 3 0 1 1 7	
168. Teléfono 2 6 3 7 8 4 3	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	
160. Tipo de establecimiento	161. Actividad económica	
162. Nombre del establecimiento:		
163. Departamento	164. Ciudad/Municipio	
165. Dirección		
166. Número de matrícula mercantil	167. Fecha de la matrícula mercantil	
168. Teléfono	169. Fecha de cierre	

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14858981461



(415)7707212489984(8020) 000001485898146 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

6. DV

12. Dirección seccional
Impuestos y Aduanas de Ibagué

14. Buzón electrónico

9

Estado y beneficio

Item	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1	4 9	2 0 1 3 0 1 1 7		-
2				-
3				-
4				-
5				-
6				-
7				-
8				-
9				-
10				-
11				-
12				-
13				-
14				-
15				-
16				-
17				-
18				-
19				-
20				-
21				-
22				-

COPIA CERTIFICADO SIN COSTO DOCUMENTO

CODIGO DE VERIFICACIÓN j2qjy3UJ32

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL O DE INSCRIPCIÓN DE DOCUMENTOS.

Con fundamento en las matrículas e inscripciones del Registro Mercantil,

CERTIFICA

NOMBRE, SIGLA, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

NOMBRE o RAZÓN SOCIAL: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S
ORGANIZACIÓN JURÍDICA: SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA
CATEGORÍA : PERSONA JURÍDICA PRINCIPAL
NIT : 900584208-5
ADMINISTRACIÓN DIAN : IBAGUE
DOMICILIO : IBAGUE

MATRÍCULA - INSCRIPCIÓN

MATRÍCULA NO : 230872
FECHA DE MATRÍCULA : ENERO 17 DE 2013
ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
FECHA DE RENOVACION DE LA MATRÍCULA : MARZO 09 DE 2022
ACTIVO TOTAL : 9,127,471,963.00
GRUPO NIIF : GRUPO II

UBICACIÓN Y DATOS GENERALES

DIRECCIÓN DEL DOMICILIO PRINCIPAL : CR 6 N. 6-30 P2
BARRIO : BRR LA POLA
MUNICIPIO / DOMICILIO: 73001 - IBAGUE
TELÉFONO COMERCIAL 1 : 2637843
TELÉFONO COMERCIAL 2 : NO REPORTÓ
TELÉFONO COMERCIAL 3 : 3167437672
CORREO ELECTRÓNICO No. 1 : correspondenciawco@gmail.com

DIRECCIÓN PARA NOTIFICACIÓN JUDICIAL : CR 6 N. 6-30 P2
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
BARRIO : BRR LA POLA
TELÉFONO 1 : 2637843
TELÉFONO 3 : 3167437672
CORREO ELECTRÓNICO : correspondenciawco@gmail.com

NOTIFICACIONES A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, **SI AUTORIZO** para que me notifiquen personalmente a través del correo electrónico de notificación : correspondenciawco@gmail.com

CODIGO DE VERIFICACIÓN j2qjy3UJ32

CERTIFICA - ACTIVIDAD ECONÓMICA

ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL

CERTIFICA - CONSTITUCIÓN

POR DOCUMENTO PRIVADO NÚMERO 1 DEL 31 DE DICIEMBRE DE 2012 DE LA ASAMBLEA CONSTITUTIVA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 50447 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 17 DE ENERO DE 2013, SE INSCRIBE : LA CONSTITUCIÓN DE PERSONA JURIDICA DENOMINADA WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S..

CERTIFICA - RELACION DE NOMBRES QUE HA TENIDO

QUE LA PERSONA JURÍDICA HA TENIDO LOS SIGUIENTES NOMBRES O RAZONES SOCIALES

1) WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S.
Actual.) CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

CERTIFICA - CAMBIOS DE NOMBRE O RAZON SOCIAL

POR ACTA NÚMERO 9 DEL 13 DE ABRIL DE 2018 SUSCRITO POR ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 67317 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 11 DE JUNIO DE 2018, LA PERSONA JURIDICA CAMBIO SU NOMBRE DE WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S. POR CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S

CERTIFICA - REFORMAS

DOCUMENTO	FECHA	PROCEDENCIA DOCUMENTO	INSCRIPCION	FECHA
AC-9	20180413	ASAMBLEA EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS	IBAGUE RM09-67317	20180611
AC-14	20210305	ASAMBLEA DE ACCIONISTAS	IBAGUE RM09-75946	20210310

CERTIFICA - VIGENCIA

VIGENCIA: QUE EL TÉRMINO DE DURACIÓN DE LA PERSONA JURÍDICA ES INDEFINIDO.

CERTIFICA - OBJETO SOCIAL

OBJETO SOCIAL DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN DE OBRAS CIVILES. REALIZACIÓN DE INTERVENTORIAS CONSULTORÍAS, ASESORÍAS Y SUMINISTROS EN TODAS LAS ÁREAS. ELABORACIÓN, GESTIÓN, APOYO Y DESARROLLO DE PROYECTOS EN ASOCIO CON EL ESTADO O CON ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA CALIDAD DE VIDA DE LOS CIUDADANOS Y LA GENERACIÓN DE EMPLEO. DISEÑO, CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE ESTABLECIMIENTOS QUE CORRESPONDAN A LOS SECTORES DE EDUCACIÓN, SALUD, CULTURA, TURISMO, RECREACIÓN, DEPORTE, COMERCIO, PRODUCCIÓN, MEDIO AMBIENTE Y EN GENERAL TODOS LOS SECTORES. REALIZACIÓN DE AUDITORIAS INTERNAS Y EXTERNAS EN LAS DIFERENTES ÁREAS ADMINISTRATIVAS. COMPRA Y VENTA DE MATERIALES Y EQUIPO PARA LA CONSTRUCCIÓN, EQUIPO DE OFICINA Y EQUIPO DE CÓMPUTO. ALQUILER DE TODA CLASE DE EQUIPO Y MAQUINARIA PARA CONSTRUCCIÓN. DISEÑO,

CODIGO DE VERIFICACIÓN j2qjy3UJ32

MANEJO E IMPLEMENTACIÓN DE PROYECTOS PARA EL MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL, EDUCATIVA Y HOSPITALARIA. PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE INGENIERÍA BIOMÉDICA, CIVIL, DE SISTEMAS, AMBIENTAL, ELÉCTRICA E INDUSTRIAL. PRESTACIÓN DE SERVICIOS Y ASESORÍA PARA LA VIGILANCIA Y EL MANTENIMIENTO HOSPITALARIO. VENTA Y ALQUILER DE EQUIPOS MÉDICOS. REALIZACIÓN DE INVENTARIOS DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES. REALIZACIÓN DE LEVANTAMIENTOS TOPOGRÁFICOS, ESTRUCTURALES, ARQUITECTÓNICOS. LA SOCIEDAD PODRÁ DESARROLLAR TODO TIPO DE ACTIVIDAD INMOBILIARIA. PARA EL DESARROLLO DE SU OBJETO, LA SOCIEDAD PODRÁ: PLANEAR, GESTIONAR, PROMOVER, DESARROLLAR, INTERMEDIAR, DIRIGIR, EJECUTAR, ASESORAR, CONSTRUIR, CONSULTAR Y REALIZAR CONVENIOS, ASÍ MISMO, PODRÁ CONTRATAR INDIVIDUALMENTE, EN UNIÓN TEMPORAL, EN CONSORCIO O EN ASOCIACIÓN CON OTRAS PERSONAS NATURALES, JURÍDICAS, ENTIDADES PRIVADAS O ENTIDADES PÚBLICAS, TANTO DEL ORDEN MUNICIPAL, DEPARTAMENTAL, NACIONAL E INTERNACIONAL. EN GENERAL, LA SOCIEDAD TENDRÁ COMO OBJETO CUALQUIER ACTIVIDAD LÍCITA, COMERCIAL O CIVIL, CONFORME LO AUTORIZA LA LEY 1258 DE 2008.

CERTIFICA - CAPITAL

TIPO DE CAPITAL	VALOR	ACCIONES	VALOR NOMINAL
CAPITAL AUTORIZADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL SUSCRITO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00
CAPITAL PAGADO	1.000.000.000,00	1.000.000,00	1.000,00

CERTIFICA - REPRESENTACIÓN LEGAL

LA DIRECCION ,ADMINISTRACION Y REPRESENTACION DE LA SOCIEDAD SERA EJERCIDA POR EL REPRESENTANTE LEGAL QUIEN COMO TAL SE OBLIGA A ADMINISTRAR Y REPRESENTAR A LA SOCIEDAD, SIN PERJUICIO DE QUE ÉSTE PUEDA DESIGNAR UN SUPLENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL, CUYAS FACULTADES SERÁN LAS MISMAS QUE LAS DEL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL EN CASO DE AUSENCIA TEMPORAL O DEFINITIVA DE ESTE ÚLTIMO; PARA TALES EFECTOS EL SUPLENTE DEBE ESTAR DISPONIBLE PARA QUE PUEDA ACTUAR EN AQUELLOS CASOS EN LOS QUE LE RESULTE IMPOSIBLE AL REPRESENTANTE LEGAL PRINCIPAL DESEMPEÑAR LAS FUNCIONES PROPIAS DE SU CARGO, ES DECIR, SOLO INTERVIENEN ANTE LA AUSENCIA DEL PRINCIPAL, PARA SU DESIGNACIÓN Y RETIRO SOLO SE REQUERIRÁ UNA REUNIÓN DE LA ASAMBLEA, SI LA ASAMBLEA O EL REPRESENTANTE LEGAL LO DECIDEN.

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 18 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL	ROPERO PAVA DIANA PATRICIA	CC 65,759,113

CERTIFICA

REPRESENTANTES LEGALES SUPLENTE

CODIGO DE VERIFICACIÓN j2qjy3UJ32

POR ACTA NÚMERO 15 DEL 18 DE JUNIO DE 2021 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTA, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 77294 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 25 DE JUNIO DE 2021, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	PARRADO AGUDELO ZULMA JIRAYDA	CC 52,896,908

CERTIFICA - FACULTADES Y LIMITACIONES

EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ FACULTADES PARA EJECUTAR TODOS LOS ACTOS Y CONTRATOS, SIN LIMITACIÓN ALGUNA POR RAZÓN DE LA NATURALEZA NI DE LA CUANTÍA DE LOS MISMOS. EL REPRESENTANTE LEGAL SE ENTENDERÁ INVESTIDO DE LOS MÁS AMPLIOS PODERES PARA ACTUAR EN TODAS LAS CIRCUNSTANCIAS EN NOMBRE DE LA SOCIEDAD, CON EXCEPCIÓN DE AQUELLAS FACULTADES QUE, DE ACUERDO CON LOS ESTATUTOS, SE HUBIEREN RESERVADO LOS ACCIONISTAS. EN LAS RELACIONES FRENTE A TERCEROS, LA SOCIEDAD QUEDARÁ OBLIGADA POR LOS ACTOS Y CONTRATOS CELEBRADOS POR EL REPRESENTANTE LEGAL. EN ESPECIAL EL REPRESENTANTE LEGAL TENDRÁ LAS SIGUIENTES FUNCIONES: A) USAR LA FIRMA O LA RAZÓN SOCIAL; B) DESIGNAR LOS EMPLEADOS QUE REQUIERAN EL NORMAL FUNCIONAMIENTO DE LA COMPAÑÍA Y SEÑALARLES SUS FUNCIONES Y REMUNERACIÓN. C) PRESENTAR A CONSIDERACIÓN DE LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, PARA SU APROBACIÓN, LOS ESTADOS FINANCIEROS DE PROPÓSITO GENERAL O ESPECIAL, ASÍ COMO UN INFORME DE GESTIÓN Y DEMÁS CUENTAS SOCIALES. MIENTRAS EXISTA UN ÚNICO ACCIONISTA, ÉSTE APROBARÁ TODAS LAS CUENTAS SOCIALES Y DEJARÁ CONSTANCIA DE TAL APROBACIÓN EN ACTAS DEBIDAMENTE ASENTADAS EN EL LIBRO CORRESPONDIENTE DE LA SOCIEDAD. D) CONVOCAR A LA ASAMBLEA DE ACCIONISTAS A REUNIONES; E) NOMBRAR LOS AMIGABLES COMPONEDORES Y ÁRBITROS QUE CORRESPONDAN A LA SOCIEDAD EN VIRTUD DE COMPROMISO Y F) DESIGNAR LOS APODERADOS ESPECIALES, JUDICIALES O EXTRAJUDICIALES, QUE SEAN NECESARIOS PARA LA DEFENSA DE LOS INTERESES SOCIALES.

CERTIFICA

REVISOR FISCAL - PRINCIPALES

POR ACTA NÚMERO 12 DEL 30 DE MARZO DE 2020 DE ASAMBLEA DE ACCIONISTAS, REGISTRADO EN ESTA CÁMARA DE COMERCIO BAJO EL NÚMERO 73084 DEL LIBRO IX DEL REGISTRO MERCANTIL EL 20 DE MAYO DE 2020, FUERON NOMBRADOS :

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION	T. PROF
REVISOR FISCAL	GONZALEZ CALDAS VIVITZA MARYURI	CC 38,363,692	260209-T

CERTIFICA - ESTABLECIMIENTOS

QUE ES PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO EN LA JURISDICCIÓN DE ESTA CÁMARA DE COMERCIO:

***** NOMBRE ESTABLECIMIENTO :** CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA
MATRICULA : 230873
FECHA DE MATRICULA : 20130117
FECHA DE RENOVACION : 20220309

CODIGO DE VERIFICACIÓN j2qjy3UJ32

ULTIMO AÑO RENOVADO : 2022
DIRECCION : CR 6 N. 6-30 P2
BARRIO : BRR LA POLA
MUNICIPIO : 73001 - IBAGUE
TELEFONO 1 : 2637843
TELEFONO 3 : 3167437672
CORREO ELECTRONICO : correspondenciawco@gmail.com
ACTIVIDAD PRINCIPAL : F4112 - CONSTRUCCION DE EDIFICIOS NO RESIDENCIALES
ACTIVIDAD SECUNDARIA : F4220 - CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE SERVICIO PUBLICO
OTRAS ACTIVIDADES : M7112 - ACTIVIDADES DE INGENIERÍA Y OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS DE CONSULTORÍA TÉCNICA
OTRAS ACTIVIDADES : F4210 - CONSTRUCCION DE CARRETERAS Y VIAS DE FERROCARRIL
VALOR DEL ESTABLECIMIENTO : 9,127,471,963

INFORMA - TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es GRAN EMPRESA

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria : \$25,883,515,429

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el periodo - CIU : F4112

CERTIFICA

LA INFORMACIÓN ANTERIOR HA SIDO TOMADA DIRECTAMENTE DEL FORMULARIO DE MATRÍCULA Y RENOVACIÓN DILIGENCIADO POR EL COMERCIANTE

CERTIFICA

DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y DE LO CONTENCIOSO Y DE LA LEY 962 DE 2005, LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS DE REGISTRO AQUÍ CERTIFICADOS QUEDAN EN FIRME DIEZ (10) DÍAS HÁBILES DESPUES DE LA FECHA DE INSCRIPCIÓN, SIEMPRE QUE NO SEAN OBJETO DE RECURSOS. EL DÍA SÁBADO NO SE DEBE CONTAR COMO DÍA HÁBIL.

VALOR DEL CERTIFICADO : \$6,500

CERTIFICADO EXPEDIDO A TRAVES DEL PORTAL DE SERVICIOS VIRTUALES (SII)

IMPORTANTE: La firma digital del secretario de la CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE contenida en este certificado electrónico se encuentra emitida por una entidad de certificación abierta autorizada y vigilada por la Superintendencia de Industria y Comercio, de conformidad con las exigencias establecidas en la Ley 527 de 1999 para validez jurídica y probatoria de los documentos electrónicos.

La firma digital no es una firma digitalizada o escaneada, por lo tanto, la firma digital que acompaña este documento la podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos pdf.

No obstante, si usted va a imprimir este certificado, lo puede hacer desde su computador, con la certeza de que el mismo fue expedido a través del canal virtual de la cámara de comercio y que la persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado impreso, puede verificar hasta po 60 días y cuantas veces lo requiera, el contenido del mismo, ingresando al enlace <https://sii.confecamaras.co/vista/plantilla/cv.php?empresa=1616> seleccionando la cámara de comercio e indicando el código de verificación j2qjy3UJ32

Al realizar la verificación podrá visualizar (y descargar) una imagen exacta del certificado que fue entregado al usuario en el momento que se realizó la transacción.

La firma mecánica que se muestra a continuación es la representación gráfica de la firma del secretario jurídico (o de quien haga sus veces) de la Cámara de Comercio quien avala este certificado. La firma mecánica no reemplaza la firma digital en los documentos electrónicos.



CÁMARA DE COMERCIO DE IBAGÜE
TRABAJANDO POR UNA REGIÓN DE EMPRESARIOS

**CAMARA DE COMERCIO DE IBAGUE
CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S**

Fecha expedición: 2022/12/21 - 08:00:15 **** Recibo No. S000980086 **** Num. Operación. 99-USUPUBXX-20221221-0006

CODIGO DE VERIFICACIÓN j2qjy3UJ32

SECRETARIO JURÍDICO (E)

***** FINAL DEL CERTIFICADO *****



CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

GARANTIA DE SERIEDAD

CDC

Carrera 6 N°6-30 | Barrio La Pola
Celular: 318 735 4701
Teléfono: (8) 2637843
Ibagué | Tolima

No. PÓLIZA	NB-100240198	No. ANEXO	0	No. CERTIFICADO	71478329	No. RIESGO	
TIPO DE DOCUMENTO				FECHA DE EXPEDICIÓN	29/12/2022	SUC. EXPEDIDORA	BOGOTA
VIGENCIA DESDE	00:00 Horas Del	05/01/2023	24:00 Horas Del	05/05/2023	DÍAS		
VIGENCIA DEL CERTIFICADO DESDE		VIGENCIA DEL CERTIFICADO HASTA					
N/A		N/A		N/A		N/A	

TOMADOR	CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS	No. DOC. IDENTIDAD	900.584.208-5
DIRECCIÓN	CARRERA 6 N. 6 - 30 BRR LA POLA P 2	TELÉFONO	3187354701
ASEGURADO	OATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 72 21 P 6	TELÉFONO	6230311
BENEFICIARIO	OATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE	No. DOC. IDENTIDAD	830.052.998-9
DIRECCIÓN	CRA 9 NO 72 21 P 6	TELÉFONO	6230311

OBJETO DE CONTRATO

GARANTIZAR LA SERIEDAD DE LA OFERTA PRESENTADA POR EL OFERENTE EN VIRTUD DE PROCESO No.PAF-ATSDA-0-115-2022 , CUYO OBJETO ES ELABORACION DE ESTUDIOS DISEÑOS CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCION Y REHABILITACION DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE CRRFFS DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTA

NOMBRE DEL AMPARO	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	SUMA ASEGURADA\$	VALOR PRIMAS\$
SERIEDAD DE LA OFERTA	00:00 Horas Del 05/01/2023	24:00 Horas Del 05/05/2023	705.739.489,40	705.739,49
TOTAL ASEGURADO			\$ 705.739.489,40	

INTERMEDIARIOS	TIPO	% PARTICIPACIÓN
FERNANDO PIÑEROS MARTINEZ	AGENTES	100,00

PRIMA BRUTA	\$ 705.739,49
DESCUENTOS	\$
EXTRA PRIMA	
PRIMA NETA	\$ 705.739,49
GASTOS EXP.	\$ 7.800,00
IVA	\$ 135.572,50
TOTAL A PAGAR	\$ 849.111,99

DISTRIBUCIÓN COASEGURO				
COMPAÑIA	TIPO COASEGURO	PÓLIZA LÍDER	CERTIF. LÍDER	% PARTICIPACIÓN

CONVENIO DE PAGO DIRECTO EFECTIVO, Fecha de Pago: 29/12/2022

CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA

ES DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO DILIGENCIAR EL FORMULARIO DE CONOCIMIENTO DEL CLIENTE, SUMINISTRAR INFORMACIÓN VERAZ Y VERIFICABLE Y REALIZAR ACTUALIZACIÓN DE DATOS POR LO MENOS ANUALMENTE (CIRCULAR EXTERNA 026 DE 2008 SUPERFINANCIERA).

CONSULTA LA AUTENTICIDAD DE ESTA PÓLIZA INGRESANDO A PRODUCTOS.MUNDIALSEGUROS.COM.CO DIGITA EL CÓDIGO DE SEGURIDAD QUE ENCUENTRAS EN LA PARTE SUPERIOR DE ESTE DOCUMENTO Y VIVE LA EXPERIENCIA DE ESTAR ASEGURADO CON EL RESPALDO DE SEGUROS MUNDIAL. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LINEA NACIONAL 01 8000 111 935 - 327 47 12/13

EL TOMADOR Y/O ASEGURADO SEGÚN CORRESPONDA, SE COMPROMETE A PAGAR LA PRIMA DENTRO DE LOS 30 DÍAS CONTADOS A PARTIR DEL INICIO DE VIGENCIA DE LA PÓLIZA. DE ACUERDO CON EL ARTÍCULO 1068 DEL CÓDIGO DE COMERCIO, MODIFICADO POR EL ARTÍCULO 82 DE LA LEY 45 DE 1990, LA MORA EN EL PAGO DE LA PRIMA DE LA PRESENTE PÓLIZA O DE LOS CERTIFICADOS O ANEXOS QUE SE EXPIDAN CON FUNDAMENTO EN ELLA PRODUCIRÁ LA TERMINACIÓN AUTOMÁTICA DEL CONTRATO Y DARÁ DERECHO A LA COMPAÑIA DE SEGUROS PARA EXIGIR EL PAGO DE LA PRIMA DEVENGADA Y DE LOS GASTOS CAUSADOS POR LA EXPEDICIÓN DE LA PÓLIZA.

EN MI CALIDAD COMO TOMADOR DE LA PÓLIZA INDICADA EN ESTA CARATULA, MANIFIESTO EXPRESAMENTE QUE HE TENIDO A MI DISPOSICIÓN LAS CONDICIONES GENERALES DE LA PÓLIZA MANIFIESTO ADEMÁS, QUE DURANTE EL PROCESO DE NEGOCIACIÓN, ANTICIPADAMENTE ME HAN SIDO EXPLICADAS POR LA COMPAÑIA Y/O POR EL INTERMEDIARIOS DE SEGUROS AQUÍ INDICADO, SOBRE LAS EXCLUSIONES Y ALCANCES Y CONTENIDOS DE LA COBERTURA, ASI COMO LAS GARANTÍAS, EN VIRTUD DE TAL ENTENDIMIENTO, LAS ACEPTO Y DECIDO TOMARLA PÓLIZA DE SEGUROS CONTENIDA EN ESTE DOCUMENTO.

[Firma Autorizada]

Firma Autorizada - Compañía Mundial Seguro S.A.

[Firma Tomador]

TOMADOR



Lineas de Atención al Cliente:
• Nacional: 01 8000 111 935
• Bogotá: 327 4712 - 327 4713



Cumplimos los sueños de nuestro planeta reciclando responsablemente. Protege el medio ambiente evitando la impresión de este documento.



PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES NO. _____

CONDICIONES GENERALES - CONDICIÓN PRIMERA: AMPAROS Y EXCLUSIONES.

1. AMPAROS

AMPARO BÁSICO – RIESGO DE INCUMPLIMIENTO.

COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A. CUBRE LOS PERJUICIOS PATRIMONIALES QUE SUFRA DIRECTAMENTE EL CONTRATANTE O RECEPTOR DE LA OFERTA, QUIEN OSTENTA LA CALIDAD DE ASEGURADO DE LA PRESENTE POLIZA.

LO ANTERIOR CON SUJECION A LOS AMPAROS INCLUIDOS Y DESCRITOS EN LA CARATULA DE LA MISMA Y AL ALCANCE, CONTENIDO, COBERTURA, DEFINICIONES, LIMITES Y CONDICIONES QUE A CONTINUACION SE DESCRIBEN.

LOS AMPAROS DE LA POLIZA SERAN INDEPENDIENTES UNOS DE OTROS RESPECTO DE SUS RIESGOS Y DE SUS VALORES ASEGURADOS. EL CONTRATANTE NO PODRA RECLAMAR O TOMAR EL VALOR DE UN AMPARO PARA CUBRIR O INDEMNIZAR EL VALOR DE OTROS. ESTOS NO SON ACUMULABLES ENTRE SI.

- 1.1. SERIEDAD DE LA OFERTA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE LA SERIEDAD DE LA OFERTA PARA LA ADJUDICACIÓN DE UNA LICITACIÓN O CONCURSO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL PROPONENTE DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS Y, ESPECIALMENTE, LA DE CELEBRAR EL CONTRATO OBJETO DE LA LICITACIÓN, EN LOS TÉRMINOS QUE DIERON BASE A LA ADJUDICACIÓN.
- 1.2. BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, SUFRIDOS CON OCASIÓN DEL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS DINEROS O BIENES ENTREGADOS POR LA ENTIDAD CONTRATANTE, CUYO FIN ES EL DE SER INVERTIDOS PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

CUANDO SE TRATE DE BIENES, PARA QUE PUEDA HACERSE EFECTIVO EL AMPARO, LOS MISMOS DEBEN ESTAR TASADOS EN DINERO Y DESCRITOS DE TAL FORMA EN EL CONTRATO CELEBRADO.

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

EL PRESENTE AMPARO NO CUBRE EL USO DE LOS DINEROS ENTREGADOS POR EL ASEGURADO COMO PAGO ANTICIPADO.

- 1.3. DEVOLUCIÓN DE PAGO ANTICIPADO - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO POR LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE CARÁCTER PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, QUIEN FIGURA Y TIENE LA CALIDAD DE TOMADOR, DERIVADOS DEL HECHO DE NO REINTEGRAR AL CONTRATANTE EL SALDO A CARGO DEL CONTRATISTA RESULTANTE DE LA DIFERENCIA QUE EXISTA ENTRE LA SUMA DE DINERO ENTREGADA A TITULO DE PAGO ANTICIPADO Y EL PORCENTAJE DE CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL CONTRATO, BAJO EL ENTENDIDO QUE ESTE ULTIMO SE EJECUTO DE FORMA PARCIAL.

EN CASO DE RESULTAR PROCEDENTE LA INDEMNIZACION, LA MISMA SE LIQUIDARA DESCONTANDO DEL VALOR RECIBIDO POR CONCEPTO DE PAGO ANTICIPADO EL VALOR DE LA REMUNERACION O PAGO DEL TRABAJO O DEL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO DESCRITO EN LA POLIZA, EQUIVALENTE A LA PARTE EJECUTADA.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

CUANDO SE TRATE DE DINERO, ESTE DEBE HABER SIDO ENTREGADO MEDIANTE CHEQUE, CONSIGNACION BANCARIA, FIDUCIA O TRANSFERENCIA ELECTRONICA QUE SOPORTE EL GIRO DEL DINERO.

- 1.4. CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO IMPUTABLE AL CONTRATISTA DE LAS OBLIGACIONES EMANADAS DEL CONTRATO GARANTIZADO.

PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES - ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO DEL RIESGO DERIVADO DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DE CARÁCTER LABORAL, DESCRITAS EN EL CODIGO SUSTANTIVO DEL TRABAJO, QUE ESTAN A CARGO DEL CONTRATISTA Y DE LAS CUALES PUEDE LLEGAR A TENER SOLIDARIDAD EL ASEGURADO.

EL PRESENTE AMPARO RECAE EXCLUSIVAMENTE SOBRE PERSONAS CON LAS CUALES EL TOMADOR TIENE UN CONTRATO DE TRABAJO Y QUE DESARROLLAN LABORES UNICAMENTE PARA LA EJECUCION DEL CONTRATO OBJETO DE LA PRESENTE POLIZA.

SU VIGENCIA NO EXCEDERÁ LOS 3 AÑOS A PARTIR DE LA FINALIZACION DEL CONTRATO AMPARADO A TRAVÉS DE LA PRESENTE POLIZA.

- 1.6. ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE ESTABILIDAD Y CALIDAD DE LA OBRA, EL CONTRATANTE SE PRECAVE CONTRA EL RIESGO QUE, DURANTE EL TERMINO ESTIPULADO Y EN CONDICIONES NORMALES DE USO, LA OBRA SUFRA DETERIOROS IMPUTABLES AL CONTRATISTA QUE IMPIDAN EL SERVICIO PARA EL CUAL SE EJECUTO.

CUANDO SE TRATE DE EDIFICACIONES, LA ESTABILIDAD SE DETERMINARA DE ACUERDO CON LOS PLANOS, PROYECTOS, SEGURIDAD Y FIRMEZA DE LA ESTRUCTURA.

- 1.7. CALIDAD DEL SERVICIO - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL SERVICIO PRESTADO POR ESTE, CONFORME LAS OBLIGACIONES Y ESPECIFICACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO OBJETO DE LA POLIZA Y/O LO QUE DICTEN LAS NORMAS TECNICAS QUE SEAN ATRIBUIBLES AL SERVICIO PRESTADO.

- 1.8. CALIDAD DE LOS ELEMENTOS - ESTE AMPARO CUBRE AL CONTRATANTE Y QUIEN FIGURA COMO ASEGURADO EN LA PRESENTE POLIZA DE LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA, DERIVADOS DE LA DEFICIENTE CALIDAD DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS POR ESTE, EN LAS CANTIDADES Y ESPECIFICACIONES TECNICAS PACTADAS EN EL CONTRATO O DOCUMENTO AMPARADO POR LA PRESENTE POLIZA.

EL PRESENTE AMPARO NO ESTA DESTINADO A CUBRIR GARANTIA EXTENDIDA DE LOS ELEMENTOS, BIENES O EQUIPOS SUMINISTRADOS, OPERA EN EXCESO DE LA GARANTIA OTORGADA POR EL FABRICANTE EN CASO DE TENERLA Y SU VIGENCIA TENDRA LIMITE EN LA OTORGADA POR EL FABRICANTE Y EN LO QUE SE ESTIPULE EN LA CARATULA DE LA POLIZA.

PARAGRAFO: DADO EL CASO QUE EL CONTRATISTA HAYA DADO RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO Y EL ASEGURADO NO LAS HAYA IMPLEMENTADO O ACATADO SE ENTENDERA QUE EXISTE UN HECHO DE EXONERACION AL TENOR DEL ARTICULO 2357 DEL CODIGO CIVIL.

- 1.9. CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO - POR MEDIO DE LA GARANTÍA DE CORRECTO FUNCIONAMIENTO, LAS ENTIDADES CONTRATANTES SE PRECAVEN CONTRA EL INCORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS QUE SUMINISTRE E INSTALE EL CONTRATISTA, ESPECIFICAMENTE POR LA REPARACIÓN O REEMPLAZO DE LOS EQUIPOS.

- 1.10. BUEN MANEJO DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS: ESTE AMPARO CUBRE AL ASEGURADO CONTRA LOS PERJUICIOS DIRECTOS DE ESENCIA PATRIMONIAL IMPUTABLES AL CONTRATISTA CON OCASIÓN DEL MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS QUE SE LE HAYAN ENTREGADO A TÍTULO DE PRESTAMO CON LA OBLIGACIÓN DE RESTITUIRLOS Y QUE ÚNICAMENTE SERAN USADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE SE DESCRIBE EN EL OBJETO DE LA POLIZA.

SE ENTENDERÁ QUE EXISTE MAL USO O APROPIACION INDEBIDA DE LOS MATERIALES Y EQUIPOS CUANDO ESTOS NO SEAN REINTEGRADOS POR PARTE DEL CONTRATISTA AL ASEGURADO O QUE SEAN REINTEGRADOS CON FALLAS O AVERÍAS.

PARA LA PRESENTE COBERTURA OPERE, LOS MATERIALES Y EQUIPOS ENTREGADOS AL CONTRATISTA DEBERÁN ESTAR DEBIDAMENTE INVENTARIADOS PREVIO AL INICIO DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO, MEDIANTE DOCUMENTO FIRMADO POR EL ASEGURADO Y EL CONTRATISTA, EN EL CUAL SE RELACIONEN LOS MATERIALES Y EQUIPOS Y EL ESTADO DE LOS MISMOS.

2. EXCLUSIONES.

EL PRESENTE SEGURO NO AMPARA LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO GARANTIZADO, EN LOS SIGUIENTES EVENTOS:

- 2.1. LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA Y/O CUALQUIER OTRA CAUSAL LEGAL DE EXONERACION DE RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA, INDEPENDIEMENTE DE LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS QUE CONTRACTUALMENTE SE CALIFIQUEN COMO FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA.

LA FUERZA MAYOR Y/O CASO FORTUITO Y/O CAUSA EXTRAÑA NO AMPARADOS POR ESTA POLIZA, SERAN AQUELLOS QUE CUMPLAN CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN EL REGIMEN LEGAL COLOMBIANO

- 2.2. EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION DE INDEMNIDAD PACTADA EN EL CONTRATO A CARGO DEL TOMADOR/ AFIANZADO POR PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS A TERCEROS (RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL)
- 2.3. LAS CLAUSULAS PENALES O MULTAS IMPUESTAS AL CONTRATISTA DEUDOR, LAS CUALES SERAN DE SU CARGO EXCLUSIVO.
- 2.4. LOS PERJUICIOS O DAÑOS CAUSADOS POR EL CONTRATISTA A PERSONAS DISTINTAS DEL CONTRATANTE ASEGURADO.
- 2.5. LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN DE TOMAR OTROS SEGUROS, PREVISTA EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.6. LOS PERJUICIOS QUE SE REFIERAN AL INCUMPLIMIENTO ORIGINADO EN MODIFICACIONES INTRODUCIDAS AL CONTRATO ORIGINAL, SALVO QUE SE OBTENGA LA AUTORIZACIÓN PREVIA POR ESCRITO DE LA COMPAÑÍA, MEDIANTE LA EMISIÓN DEL CORRESPONDIENTE CERTIFICADO DE MODIFICACIÓN.
- 2.7. ESTA PÓLIZA NO CUBRE EL LUCRO CESANTE EN QUE INCURRA EL ASEGURADO.
- 2.8. LOS PERJUICIOS DIFERENTES A LOS DIRECTOS SUFRIDOS POR EL CONTRATANTE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA, TALES COMO LOS PERJUICIOS INDIRECTOS, MORALES, INCIERTOS, FUTUROS, CONSECUENCIALES, SUBJETIVOS, ETC .
- 2.9. EL USO INDEBIDO O INADECUADO O LA FALTA DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO A QUE ESTE OBLIGADO EL ASEGURADO SOBRES LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO.

PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO A FAVOR DE ENTIDADES PARTICULARES

- 2.10. LA COMPAÑÍA DE SEGUROS NO SERÁ RESPONSABLE CUANDO LA RECLAMACIÓN VERSE SOBRE HECHOS ATRIBUIBLES AL DEMERITO DE USO O EL DESGASTE NATURAL Y NORMAL DE LOS BIENES U OBRAS RELACIONADAS CON EL CONTRATO, COMO CONSECUENCIA DEL TRANCURSO DEL TIEMPO O DEL USO NORMAL DE DICHOS BIENES U OBRAS.
- 2.11. EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA GARANTIZADO EN EL PAGO DE PRESTACIONES LABORALES DERIVADAS DE CONVENCIONES COLECTIVAS, PACTOS COLECTIVOS, CONTRATOS SINDICALES Y CUALQUIER OTRA OBLIGACIÓN DE TIPO EXTRALEGAL PACTADA ENTRE EL TRABAJADOR Y EL CONTRATISTA GARANTIZADO.
- 2.12. DAÑOS Y PERJUICIOS POR OBLIGACIONES QUE NO APAREZCAN EN EL CONTRATO GARANTIZADO.
- 2.13. EL INCUMPLIMIENTO DE DISPOSICIONES LEGALES.
- 2.14. PARA EL AMPARO DE CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS EQUIPOS NO TENDRAN COBERTURA LO HECHOS DERIVADOS DEL INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL CONTRATANTE DE LAS RECOMENDACIONES O INSTRUCCIONES DE USO EFECTUADAS POR EL CONTRATISTA.
- 2.15. Terrorismo nuclear, biológico, químico y radioactivo
- 2.16. Riesgos/ataques cibernéticos
- 2.17. Pandemias/Epidemias/Enfermedades por Coronavirus no cubre las pérdidas (múltiples o individuales), reclamaciones, daños a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, que resulte de o en conexión con, o miedo a una epidemia o pandemia (declarada o no como tal por las autoridades competentes) o enfermedad infecciosa real o percibida incluido pero no limitado a: a) Enfermedades por coronavirus (COVID-19); b) Síndrome respiratorio agudo severo coronavirus 2 (SARS-CoV-2);c) Cualquier variación o mutación de lo arriba. También excluye cualquier pérdida, reclamación, daño a personas o bienes, responsabilidad, la interrupción de las actividades comerciales, la pérdida de beneficios o cualquier gasto consecuente o coste de cualquier naturaleza directa o indirectamente causado por, que surja de, resultante de o en conexión con cualquier acción llevada a cabo o fracaso a la hora de tomar medidas para controlar, prevenir, suprimir dicha epidemia, pandemia o enfermedad infecciosa o cualquier variación o mutación de la misma.

CONDICIÓN SEGUNDA.

1. SUMA ASEGURADA.

LA SUMA ASEGURADA, DETERMINADA PARA CADA AMPARO EN LA CARÁTULA DE ESTA PÓLIZA, DELIMITA LA RESPONSABILIDAD MÁXIMA DE LA COMPAÑÍA EN CASO DE SINIESTRO.

2. VIGENCIA.

LA VIGENCIA DE LOS AMPAROS OTORGADOS POR LA PRESENTE PÓLIZA SE HARÁ CONSTAR EN LA CARÁTULA O EN SUS ANEXOS.

LA VIGENCIA NO PODRÁ SER INFERIOR AL PLAZO DE EJECUCIÓN

3. ALCANCE DE LA RESPONSABILIDAD.

EN CASO DE HABER SIDO CUMPLIDA PARCIALMENTE LA OBLIGACIÓN CUYO CUMPLIMIENTO SE AFIANZA, LA CUANTÍA DE LA INDEMNIZACIÓN DERIVADA DEL INCUMPLIMIENTO PARCIAL SE LIQUIDARÁ DEDUCIENDO, DE LA SUMA ASEGURADA, LA PROPORCIÓN EQUIVALENTE A LA PARTE CUMPLIDA DE LA OBLIGACIÓN.

CONDICIÓN TERCERA – DECLARACIÓN INEXACTA O RETICENTE.

LAS AFIRMACIONES O LAS OMISIONES MALICIOSAS EN QUE HAYA INCURRIDO EL TOMADOR Y QUE HAYAN INDUCIDO A LA COMPAÑÍA A LA CONCESIÓN DEL SEGURO, ASÍ COMO LAS OMISIONES Y FALSEDADES DEL CONTRATISTA, QUE SE HAYAN HECHO CON LA COMPLICIDAD DEL TOMADOR O CON SU CONSENTIMIENTO, PRODUCE LA NULIDAD RELATIVA DEL PRESENTE CONTRATO.

CONDICIÓN CUARTA – PAGO DE LA PRIMA.

LA PRIMA DEBERÁ SER PAGADA POR EL TOMADOR CONTRA ENTREGA DE LA PRESENTE PÓLIZA.

CONDICIÓN QUINTA – PROHIBICIÓN DE LA TRANSFERENCIA.

NO SE PERMITE HACER CESIÓN O TRANSFERENCIA DE LA PRESENTE PÓLIZA SIN EL CONSENTIMIENTO ESCRITO DE LA COMPAÑÍA. EN CASO DE INCUMPLIMIENTO DE ESTA DISPOSICIÓN, EL AMPARO TERMINA AUTOMÁTICAMENTE Y LA COMPAÑÍA SOLO SERÁ RESPONSABLE POR LOS ACTOS DE INCUMPLIMIENTO QUE HAYAN OCURRIDO CON ANTERIORIDAD A LA FECHA DE LA CESIÓN O TRANSFERENCIA.

CONDICIÓN SÉXTA – REVOCACIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA NO PUEDE REVOCAR EL AMPARO OTORGADO MEDIANTE LA PRESENTE PÓLIZA, DURANTE EL PERÍODO DE SU VIGENCIA.

CONDICIÓN SÉPTIMA – OBLIGACIONES EN CASO DE SINIESTRO.

EN CASO DE SINIESTRO EL ASEGURADO TIENE LA OBLIGACIÓN DE INFORMAR A LA COMPAÑÍA SOBRE SU OCURRENCIA DENTRO DE LOS TRES DÍAS SIGUIENTES A LA FECHA EN QUE LE HAYA CONOCIDO O DEBIDO CONOCER. IGUALMENTE SE OBLIGA, EN DESARROLLO DE LA OBLIGACIÓN DE EVITAR LA EXTENSIÓN Y PROPAGACIÓN DEL SINIESTRO A SUSPENDER LOS PAGOS AL CONTRATISTA DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO HASTA TANTO DEFINA LA RESPONSABILIDAD DEL MISMO. CUANDO EL ASEGURADO NO CUMPLA CON ESTAS OBLIGACIONES, LA COMPAÑÍA DEDUCIRÁ DE LA INDEMNIZACIÓN EL VALOR DE LOS PERJUICIOS QUE TAL CONDUCTA LE HAYA CAUSADO.

CONDICIÓN OCTAVA – PÉRDIDA DEL DERECHO DE LA INDEMNIZACIÓN.

EL DERECHO DEL ASEGURADO A LA INDEMNIZACIÓN SE PERDERÁ EN LOS SIGUIENTES CASOS:

- 8.1. SI LAS PÉRDIDAS O DAÑOS HAN SIDO CAUSADOS POR EL ASEGURADO, POR SUS REPRESENTANTES LEGALES, DIRECTORES Y ADMINISTRADORES O CON SU COMPLICIDAD.
- 8.2. SI SE PRESENTA UNA RECLAMACIÓN FRAUDULENTE O ENGAÑOSA, O APOYADA EN PRUEBAS FALSAS.

8.3. SI AL DAR NOTICIA DEL SINIESTRO SE OMITE, MALICIOSAMENTE, INFORMAR ACERCA DE LAS GARANTÍAS COEXISTENTES.

CONDICIÓN NOVENA – PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN.

CORRESPONDERÁ AL ASEGURADO DEMOSTRAR LA OCURRENCIA DEL SINIESTRO, ASÍ COMO LA CUANTÍA DE LA PÉRDIDA.

LA COMPAÑÍA DEBERÁ DEMOSTRAR LOS HECHOS O CIRCUNSTANCIAS EXCLUYENTES DE SU RESPONSABILIDAD.

LA COMPAÑÍA ESTARÁ OBLIGADA A EFECTUAR EL PAGO DEL SINIESTRO DENTRO DEL MES SIGUIENTE A LA FECHA EN QUE EL ASEGURADO O BENEFICIARIO ACREDITE SU DERECHO, AUN EXTRAJUDICIALMENTE, DE ACUERDO CON LO DICHO EN LOS PÁRRAFOS ANTERIORES. DENTRO DEL MISMO TÉRMINO, LA COMPAÑÍA PODRÁ TOMAR A SU CARGO EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, CASO EN EL CUAL SUSTITUIRÁ AL CONTRATISTA EN TODOS SUS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL CONTRATO GARANTIZADO. LA COMPAÑÍA ESTÁ EN DERECHO DE EXIGIR LA DOCUMENTACIÓN ADICIONAL QUE SEA PERTINENTE PARA EL COMPROBAR LA OCURRENCIA Y CUANTÍA DEL SINIESTRO Y EL ASEGURADO ESTÁ EN LA OBLIGACIÓN DE APORTARLA.

CONDICIÓN DÉCIMA – REDUCCIÓN DE LA INDEMNIZACIÓN.

SI EL ASEGURADO O BENEFICIARIO, AL MOMENTO DE DESCUBRIRSE EL INCUMPLIMIENTO O EN CUALQUIER MOMENTO POSTERIOR A ÉSTE, FUERE DEUDOR DEL CONTRATISTA POR CUALQUIER CONCEPTO, LA INDEMNIZACIÓN A CARGO DE LA COMPAÑÍA SE DISMINUIRÁ EN EL MONTO DE DICHA DEUDA, SIEMPRE Y CUANDO SU COMPENSACIÓN SEA VIABLE DE ACUERDO CON LA LEY.

CONDICIÓN DÉCIMA PRIMERA – CESIÓN DEL CONTRATO.

SI POR EL INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATISTA LA COMPAÑÍA RESOLVIERA CONTINUAR CON LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y LA ENTIDAD CONTRATANTE ESTUVIESE DE ACUERDO CON ELLOS, EL CONTRATISTA ACEPTA DESDE AHORA LA CESIÓN DEL CONTRATO A FAVOR DE LA COMPAÑÍA.

CONDICIÓN DÉCIMA SEGUNDA – SUBROGACIÓN.

EN VIRTUD DEL PAGO DE LA INDEMNIZACIÓN, LA COMPAÑÍA SE SUBROGA, HASTA CONCURRENCIA DE SU IMPORTE, EN TODOS LOS DERECHOS DEL ASEGURADO O BENEFICIARIO, CONTRA EL CONTRATISTA. EL ASEGURADO O BENEFICIARIO NO PUEDE RENUNCIAR EN NINGÚN MOMENTO A SUS DERECHOS CONTRA EL CONTRATISTA Y SI LO HICIERA PERDERÁ EL DERECHO A LA INDEMNIZACIÓN. EL CONTRATISTA SE OBLIGA A REEMBOLSAR INMEDIATAMENTE A LA COMPAÑÍA LA SUMA QUE ÉSTA LLEGARE A PAGAR AL ASEGURADO, CON OCASIÓN DE LA PRESENTE PÓLIZA, ACRECIDA CON LOS INTERESES MÁXIMOS LEGALES VIGENTES AL MOMENTO DEL REEMBOLSO, CALCULADOS DESDE QUE LA COMPAÑÍA EFECTUÓ EL PAGO RESPECTIVO, SIN NECESIDAD DE REQUERIMIENTOS PREVIOS.

CONDICIÓN DÉCIMA TERCERA – VIGILANCIA E INSPECCIÓN.

LA COMPAÑÍA TIENE LA FACULTAD PARA VIGILAR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO GARANTIZADO E INTERVENIR DIRECTAMENTE PARA LOGRAR SU CUMPLIMIENTO. EL ASEGURADO, EN LA MEDIDA DE SUS FACULTADES COLABORARÁ EN LA VIGILANCIA Y EN EL CONTROL DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

LA COMPAÑÍA PODRÁ INSPECCIONAR LOS DOCUMENTOS DEL ASEGURADO O DEL CONTRATISTA QUE TENGAN RELACIÓN CON EL CONTRATO GARANTIZADO.

CONDICIÓN DÉCIMA CUARTA – OTRAS GARANTÍAS.

SI EL RIESGO AMPARADO POR LA PRESENTE PÓLIZA LO ESTUVIERE IGUALMENTE POR OTRA U OTRAS GARANTÍAS, EL VALOR DE LA INDEMNIZACIÓN POR LOS SINIESTROS AMPARADOS SE DISTRIBUIRÁ A PRORRATA.

CONDICIÓN DÉCIMA QUINTA – CLAUSULAS INCOMPATIBLES.

EN CASO DE INCONGRUENCIA ENTRE LAS CONDICIONES GENERALES O PARTICULARES DE LA PRESENTE PÓLIZA Y LAS DEL CONTRATO AFIANZADO, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS. SI LA INCONGRUENCIA SE PRESENTA ENTRE LAS CONDICIONES PARTICULARES Y LAS CONDICIONES GENERALES, PREVALECEERÁN LAS PRIMERAS.

CONDICIÓN DÉCIMA SEXTA – NOTIFICACIONES.

CUALQUIER NOTIFICACIÓN QUE DEBAN HACERSE LAS PARTES PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO DEBERÁ CONSIGNARSE POR ESCRITO, CON EXCEPCIÓN DE LO DICHO LA CONDICIÓN SÉPTIMA PARA EL AVISO DEL SINIESTRO Y, SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA MISMA LA CONSTANCIA DE SU ENVÍO POR CORREO RECOMENDADO O CERTIFICADO DIRIGIDO A LA ÚLTIMA DIRECCIÓN CONOCIDA DE LA PARTE. TAMBIÉN SERÁ PRUEBA SUFICIENTE DE LA NOTIFICACIÓN LA CONSTANCIA _RECIBIDO_ CON LA FIRMA RESPECTIVA DE LA PARTE DESTINATARIA.

CONDICIÓN DÉCIMA SÉPTIMA – PRESCRIPCIÓN.

LA PRESCRIPCIÓN DE LAS ACCIONES DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO SE REGIRÁ POR LAS NORMAS DEL CÓDIGO DE COMERCIO SOBRE CONTRATO DE SEGURO.

CONDICION CÉDIMA OCTAVA – COASEGURO.

EN CASO DE EXISTIR COASEGURO AL QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 1095 DE CÓDIGO DE COMERCIO, EL IMPORTE DE LA INDEMNIZACIÓN A QUE HAYA LUGAR SE DISTRIBUIRÁ ENTRE LOS ASEGURADORES EN PROPORCIÓN DE LAS CUANTÍAS DE SUS RESPECTIVOS SEGUROS, SIN QUE EXISTA SOLIDARIDAD ENTRE LAS ASEGURADORAS PARTICIPANTES, Y SIN EXCEDER DE LA SUMA ASEGURADA BAJO EL CONTRATO DE SEGURO.

CONDICIÓN DÉCIMA NOVENA – DOMICILIO.

SIN PERJUICIO DE LAS DISPOSICIONES PROCESALES, PARA LOS EFECTOS RELACIONADOS CON EL PRESENTE CONTRATO SE FIJA COMO DOMICILIO DE LAS PARTES LA CIUDAD DE IBAGUÉ EN LA REPÚBLICA DE COLOMBIA



EL TOMADOR



COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS
CALLE 33 No. 6B – 24 PISOS 2 Y 3
TELEFONO 285 5600 BOGOTA, D.C.



tu compañía siempre

LA COMPAÑÍA MUNDIAL DE SEGUROS S.A

CERTIFICA:

Que la garantía de Cumplimiento contenida en la póliza NB-100240198 y endoso, 0 cuyo afianzado es: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Asegurado o Beneficiario: OATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE / OATRIMONIO AUTONOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE , expedida por la Compañía en 29/12/2022, no expirará por falta de pago de la prima de la póliza o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ella o por revocación unilateral por parte del Tomador o de la Compañía.

BOGOTA a los 29 días del mes DICIEMBRE del año 2022.



Firma Autorizada - Compañía Mundial de Seguros S.A.





RECIBO ELECTRONICO No. 443851702

NIT: 860.037.013-6

CIUDAD Y FECHA: BOGOTA D.C. 2023/01/03 11:38:23

VALOR TOTAL: 849.111,99

RECIBO DE: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

NUMERO DE IDENTIFICACION: NIT 900584208

POR CONCEPTO DE: PAGO ELECTRONICO DE PRIMAS

FORMA DE PAGO:

Medio De Pago	No. De Documento	No. De Autorización	Entidad	Valor
P.S.E.	20231000005370	1845801296	BANCOLOMBIA	849,111.99

OBSERVACIONES: Ramo: CUMPLIMIENTO Póliza(s): 100240198 Certificado(s): 71478329;

FIRMA AUTORIZADA

CAJA COMPAÑIA MUNDIAL DE SEGUROS

DIRECCIÓN IP: 10.158.85.50 CORREO:

TES-08N-05/2019



CDC

Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

FORMATO 2
CERTIFICADO DE PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL

Ibagué, 05 de enero de 2023

Señores

PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE

Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.

Yo, VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS identificado con cedula N° 38.363.692 de Ibagué, y tarjeta profesional N° 260209-T, en mi condición de (marque con una X según el caso) Persona Natural Representante Legal Revisor Fiscal de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS identificada con Nit 900.584.208-5, certifico el pago de los aportes de pensión y riesgos laborales y de Caja de Compensación Familiar correspondiente a la nómina de los últimos seis (6) meses que legalmente son exigibles a la fecha de presentación de la propuesta para el presente proceso de selección, (o sea, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos) y así mismo declaro bajo la gravedad de juramento que la empresa NO se encuentra obligada a cancelar ICBF, SENA y Seguridad Social en Salud.

La anterior certificación se expide para efectos de dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y demás normas concordantes, en consonancia con la Ley 828 de 2003 y las Leyes 1607 de 2012 y 1739 de 2014.

De ustedes atentamente,


VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS

Revisor Fiscal

C.C. 38.363.692 de Ibagué

T.P: 260209-T

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **38.363.692**

GONZALEZ CALDAS

APELLIDOS

VIVITZA MARYURI

NOMBRES


FIRMA




FECHA DE NACIMIENTO **14-MAR-1984**

IBAGUE (TOLIMA)

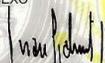
LUGAR DE NACIMIENTO

1.56 **A+** **F**

ESTATURA G.S. RH SEXO

04-JUL-2002 IBAGUE

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION


REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS GALINDO VACHA

INDICE DERECHO



A-2900100-00799571-F-0038363692-20160310 0048896266A 1 6373807419

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA

TRUENES ADMINISTRATIVOS

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES



260209-T

VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS

C.C. **38363692**

RES. INSCRIPCION **388** DEL **12/07/2019**

UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA


JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA
DIRECTOR GENERAL

271253 **289725**



UNIDAD
ADMINISTRATIVA
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL
DE CONTADORES**



Certificado No:

200E690744571101

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **VIVITZA MARYURI GONZALEZ CALDAS** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 38363692 de IBAGUE (TOLIMA) Y Tarjeta Profesional No 260209-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS *****

Dado en BOGOTA a los 21 días del mes de Diciembre de 2022 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

DIRECTOR GENERAL

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web www.jcc.gov.co digitando el número del certificado



CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL

(Sólo para Oferentes que no acrediten el principio de reciprocidad de acuerdo con lo dispuesto en la ley 816 de 2003)

Ibagué, 05 de enero de 2023

Señores
PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARIA DE AMBIENTE
Bogotá D.C. – Colombia

Referencia: **CONVOCATORIA No. PAF-ATSDA-O-115-2022**

OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”.

El Abajo firmante, **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**, identificado con cedula de ciudadanía N° 65.759.113 de Ibagué, actuando en nombre y representación de CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS, en cumplimiento a lo establecido en la Ley 816 de 2003 referente al apoyo a la Industria Nacional y bajo la gravedad del juramento certifico que:

BIENES Y SERVICIOS OFERTADOS	MARQUE CON UNA X
Bienes y servicios son 100% nacional	X

Atentamente,

Firma: _____

Nombre: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**

C.C.: 65.759.113 DE IBAGUÉ

Representante Legal



CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

La Empresa CDC Ingeniería y Arquitectura SAS identificada con Nit: 900.584.208-5, tiene en ejecución los siguientes contratos.

CONTRATO N°	Estado
Contrato de Rehabilitación y Reconstrucción de Vivienda No 002 de 2022	En Ejecución
Contrato Saneamiento Básico Rural para el Huila y Tolima No 68573-001-2022 (PAF-ADR-O-014-2022)	En Ejecución
Contrato Construcción Sede Fiscalía General de la Nación No 100696-001-2022	Terminado

Cordialmente,

Firma: _____

Nombre: **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**

C.C.: 65.759.113 DE IBAGUÉ

Representante Legal



CDC

Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

CERTIFICACION CUPO DE CREDITO

CDC

Carrera 6 N°6-30 | Barrio La Pola
Celular: 318 735 4701
Teléfono: (8) 2637843
Ibagué | Tolima

Ibagué, Enero 3 de 2023

Señores

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FINDETER SECRETARÍA DE AMBIENTE BBVA ASSET MANAGEMENT
– SOCIEDAD FIDUCIARIA
PROGRAMA: PROYECTOS SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE**

CERTIFICA

Que la empresa **CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS** Con Nit.. **900584208** tiene con nuestra entidad **un cupo de crédito pre-aprobado** por valor de \$1.411.478.979.00 “MIL CUATROCIENTOS ONCE MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS MCTE”

“TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ”

La vigencia del cupo de crédito pre-aprobado es de (tres) 3 meses contados a partir de la fecha de cierre de la CONVOCATORIA PAF-ATSDA-O-115-2022

La presente certificación no compromete ni obliga a Bancolombia con la sociedad, o con la entidad contratante, ni compromete a Bancolombia a la expedición de la carta de cupo de crédito Aprobado en firme, libre y/o disponible, o a la ejecución de desembolso alguno, dado que la misma se encuentra sujeta al estudio de crédito, a la aprobación del cupo en firme por parte de Bancolombia, y al cumplimiento por parte de la sociedad CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS de los términos, condiciones y garantías establecidas en la comunicación de aprobación, entre otros. Bancolombia no se hará responsable por perjuicios, lucro cesante o daños causados a la entidad contratante o a la sociedad por la no aprobación del cupo de crédito en firme, por la disminución o modificación del cupo pre-aprobado o por el uso que haga la sociedad de la presente carta. Igualmente, Bancolombia se reserva el derecho a modificar la totalidad de las condiciones aquí previstas en razón de, pero sin limitarse a, las condiciones financieras, crediticias y de cumplimiento legal de la sociedad.

Se expide en Ibagué a los 3 (tres) días del mes de Enero de 2023
Cordialmente,



ADRIANA ALVAREZ GUZMAN
Gerente Pyme Sistema Ibagué
adalvare@bancolombia.com.co
Teléfono (8)2611108 ext 110 o cel.3153201656



Línea de Atención al Cliente: Bogotá: 343 00 00, Medellín 510 90 00, Cali 554 05 05, Barranquilla 361 88 88, Cartagena 693 44 00, Bucaramanga 697 25 25, Pereira 340 12 13, a nivel nacional: 018000912345; desde España: 900 995 717 y Estados Unidos: 1866 379 9714. Defensor del Consumidor Financiero: Juan Fernando Celi Múnera y Liliana Otero Álvarez, de lunes a viernes entre 7:30 a.m. a 12 p.m. y 1:30 p.m. a 5:30 p.m. línea gratuita 01 8000 52 2622, teléfonos (4) 321 1586, fax (4) 321 3100, correo electrónico defensor@bancolombia.com.co, o en la dirección: Carrera 43A #1- Sur 188 Oficina 709, de Medellín.





CCC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE



Carrera 6 N°6-30 | Barrio La Pola
Celular: 318 735 4701
Teléfono: (8) 2637843
Ibagué | Tolima

**FORMATO 3
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE PARA HABILITAR LA OFERTA**

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR LA "ELABORACIÓN DE ESTUDIOS, DISEÑOS, CONSTRUCCION DEL CENTRO DE RECEPCIÓN Y REHABILITACIÓN DE FLORA Y FAUNA SILVESTRE – CRRFFS, DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE AMBIENTE DE BOGOTÁ"

PROponente: CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS

DATOS COMPLETOS DEL INTEGRANTE QUE APORTA LA EXPERIENCIA: CDC INGENIERIA YA ARQUITECTURA SAS

EXPERIENCIA DEL PROPONENTE PROPUESTA PARA HABILITAR LA OFERTA

CONT. No.	OBJETO	ACTIVIDADES EJECUTADAS	VALOR EJECUTADO	VALOR EN SMMLV AFECTADO POR LA PARTICIPACIÓN	ENTIDAD CONTRATANTE	FECHA DE INICIO	FECHA DE FINALIZ.	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN (C, UT)
1	Revisión, Ajuste y Complementación de Estudios y Diseños y Construcción de las Cubiertas en Zonas Comunes, y Revisión, Ajuste y Complementación de Estudios y Diseños, Rehabilitación y/o Reforzamiento y Construcción y puesta en funcionamiento de la Ampliación del CAE Asomenores de Turbaco, en el Departamento de Bolívar	Construcción y Ampliación de Centro de atención Especializada Asomenores	\$ 4.980.189.891	2269,39	Findeter	8-oct.-19	20-dic.-20	40%
2	Construcción de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas según los grupos que se relacionan a continuación: Grupo 1: Institución Educativa Ciudad Arkala Sede Principal y Grupo 2: Institución Educativa Ciudad de Ibagué Sede Principal en el Municipio de Ibagué – Tolima (Incluye la Actualización de todos los Estudios Técnicos y Diseños, así como el trámite de la correspondiente Licencia de Construcción y demás permisos necesarios para la ejecución de la obra).	Construcción de Bloque de aulas, laboratorios, baños en la Institución Educativa	\$ 4.227.700.000	3804,82	Alcaldía Municipal de Ibagué	1-oct.-18	20-feb.-20	79%
3	Construcción, Ampliación, Mejoramiento y Adecuación de la Infraestructura Física de las Instituciones Educativas de la Zona Rural y Zona Urbana en el Municipio de Ibagué, Incluye la Revisión y Ajuste a estudios y Diseños	Construcción y ampliación de Aulas, Baños, laboratorios, cocinas y restaurantes, polideportivos cubiertos	\$ 5.285.956.780	5042,66	Sena Regional Tolima	15-may.-19	23-dic.-19	79%
Total				\$ 11.116,87				

El Proponente bajo la gravedad del juramento manifiesta que la información antes consignada es veraz y podrá ser consultada en cualquier momento, en consecuencia se responsabiliza de lo aquí consignado. Y, se compromete a presentar los documentos que requieran y que respaldan lo aquí consignado.

Nota1: En caso de propuestas plurales, cada uno de los miembros que conforman el proponente deberá diligenciar el presente formato, reseñando su aporte a la experiencia que se quiere acreditar.

Nota2: El presente formulario se debe acompañar de las correspondientes certificaciones de experiencia o de los documentos establecidos en las alternativas de acreditación con los que se pretende cumplir los requisitos de habilitación de experiencia. En ningún caso el proponente podrá cambiar o reemplazar los contratos o proyectos presentados inicialmente con la propuesta para acreditar la experiencia requerida, ya que no serán tenidos en cuenta. Únicamente podrá subsanarse la información referente a los documentos inicialmente presentados, de los cuales solamente se podrá aclarar, aportar información o documentos relacionados cuando la entidad así lo requiera.

Nota 3: Cuando los documentos de las alternativas de acreditación no contengan la información que permita su verificación, el proponente podrá anexar copia de los documentos soportes que sean del caso (siempre y cuando sean expedidos por la entidad contratante), que permitan evidenciar la ejecución del contrato o proyecto o tomar la información que falte.

Nota 4: El proponente deberá indicar en el presente formato el o los contrato(s) que aporta para acreditar cada una de las condiciones solicitadas como experiencia específica habilitante.

Nota 5: En caso de presentarse para efectos de acreditación de la experiencia un número mayor de contratos o proyectos al máximo requerido, serán objeto de verificación los contratos o proyectos relacionados en este formato, en su orden, y hasta el número máximo señalado en los términos de referencia. En caso de aportar un mayor número de contratos o proyectos a los requeridos o una certificación de varios contratos o proyectos y el proponente no señale en el formato los que requiere sean tenidos en cuenta para efectos de habilitación, se tomarán en cuenta los contratos o proyectos de mayor valor total ejecutado y hasta el número máximo requerido en los términos de referencia.

PERSONA AUTORIZADA PARA FIRMAR LA PROPUESTA

Firma: 
Nombre: DIANA PATRICIA ROPERO PAVA
C.C.: 65,759,113 de Ibagué
REPRESENTANTE LEGAL



CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

SOPORTES CONTRATO N° 68573-020-2018 (PAF-IBCF-O-007-2018)

CDC

Carrera 6 N°6-30 | Barrio La Pola
Celular: 318 735 4701
Teléfono: (8) 2637843
Ibagué | Tolima

**EL SUSCRITO COORDINADOR JURÍDICO DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO PA
FINDETER PAF**

CERTIFICA:

Que **FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.**, sociedad anónima de economía mixta del orden nacional, sometida al régimen de las empresas industriales y comerciales del estado de conformidad con el parágrafo del artículo 98 de la Ley 489 de 1998, vinculada al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, sometida al control y vigilancia de la Superintendencia Financiera de Colombia, actuando como vocera y administradora **PATRIMONIO AUTÓNOMO PA FINDETER PAF** y de acuerdo a la información que reposa dentro del archivo de la entidad, celebró el siguiente Contrato de Obra:

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO No:	68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018)	
ESTADO	TERMINADO – SIN LIQUIDAR	
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS CAE BOLÍVAR 2018 , identificada con NIT: 901.169.820-8, conformada por: WILLIAM CARDONA OLMOS S.A.S. , identificado con NIT. 900.584.208-5 , con participación del cuarenta por ciento (40%) y WILLIAM CARDONA OLMOS , identificado con Cédula de Ciudadanía No. 79.958.441 expedida en Bogotá D.C., actuando en nombre propio, con participación del sesenta por ciento (60%)	
NIT.:	901.169.820-8	
FECHA DE PERFECCIONAMIENTO:	27 DE ABRIL DE 2018	
FECHA DE ACTA DE INICIO	31 DE MAYO DE 2018	
FECHA FINALIZACIÓN ETAPA 1	03 DE NOVIEMBRE DE 2018	
FECHA DE ACTA DE INICIO ETAPA II	08 DE OCTUBRE DE 2019	
FECHA FINALIZACIÓN ETAPA II	20 DE DICIEMBRE DE 2020	
FECHA DE OTROSI No. 1	16 DE OCTUBRE DE 2018	
FECHA DE OTROSI No. 2	04 DE DICIEMBRE DE 2019	
FECHA DE OTROSI No. 3	25 DE AGOSTO DE 2020	
FECHA DE OTROSI No. 4	20 DE NOVIEMBRE DE 2020	
VALOR ADICIÓN OTROSI No. 2	\$ 533.807.893	
VALOR TOTAL CONTRATO	\$ 5.073.009.891 M/CTE	
PLAZO GENERAL DEL CONTRATO:	OCHO (8) MESES	
PLAZO DE CADA ETAPA:	ETAPA I	DOS (2) MESES Y QUINCE DÍAS (15)
	ETAPA II	CINCO (5) MESES Y QUINCE DÍAS (15)

INFORMACIÓN CONTRACTUAL

- 1. OBJETO DEL CONTRATO:** *El **CONTRATISTA** se obliga con el **CONTRATANTE**, con autonomía técnica y administrativa, a la ejecución en dos etapas, sometidas a condición, con actividades, presupuestos y productos definidos, del proyecto "REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR".*
- 2. OBJETO DEL OTROSÍ No. 1: PRORROGÓ** el término de ejecución de la **ETAPA I** por quince (15) días calendario contados a partir del veinte (20) de octubre de dos mil dieciocho (2018). (inclusive) hasta el tres (3) de noviembre de dos mil dieciocho (2018).
- 3. OBJETO DEL OTROSÍ No. 2: ADICIONÓ** el valor del **CONTRATO**, específicamente al valor de la **ETAPA II**, en la suma de **QUINIENTOS TREINTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS SIETE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE (\$ 533.807.893)**. Quedando como valor de la **ETAPA II** incluida la adición del **OTROSÍ No. 2** en la suma de **CUATRO MIL NOVECIENTOS OCHENTA MILLONES CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN PESOS M/CTE., (\$4.980.189.891,oo)**.
- 4. OBJETO DEL OTROSÍ No. 3: PRORROGÓ** el término de ejecución de la **ETAPA II** del **CONTRATO** por un término de setenta y nueve (79) días más contados a partir del dos (2) de septiembre de dos mil veinte (2020) y hasta el veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020).
- 5. OBJETO DEL OTROSÍ No. 4: PRORROGÓ** el plazo de ejecución de la **ETAPA II** del **CONTRATO** por un término de treinta (30) días más contados a partir del veinte (20) de noviembre de dos mil veinte (2020), hasta el veinte (20) de diciembre de dos mil veinte (2020).

La presente certificación se expide a solicitud del interesado, en la ciudad de Bogotá D.C., a los veinte (20) días del mes de abril de dos mil veintiuno (2021).



JHOAN SEBASTIÁN VALENCIA SÁNCHEZ
COORDINADOR JURÍDICO UNIDAD DE GESTIÓN FINDETER
FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.

Quien actúa como vocera y administradora del
P.A. FINDETER PAF

CONTRATO PROYECTO ETAPA No. DOS (2)

INFORMACIÓN DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
TIPO DE CONTRATO	<i>OBRA</i>
OBJETO DEL CONTRATO	<i>REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR.</i>
NÚMERO DEL CONTRATO	<i>68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018)</i>
DESCRIPCIÓN CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA:	<i>ETAPA 2: CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y A LA REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLIVAR, con base en los estudios técnicos y diseños integrales producto de la Etapa 1, debidamente aprobados por la interventoría y las entidades que intervengan con el desarrollo del proyecto (empresas de servicios públicos, entidades del orden municipal, corporaciones ambientales, etc.) y basados en los requerimientos incluidos en el documento de Recomendaciones Mínimas de Construcción.</i>
CONTRATISTA	<i>CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018 NIT: 901.169.820-8 WILLIAM CARDONA OLMOS - REPRESENTANTE LEGAL</i>
INTERVENTOR	<i>CONSORCIO INTERVENT 008 NIT: 901.171.992-2 LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO -REPRESENTANTE LEGAL (S).</i>
SUPERVISOR	<i>ING. JORGE CASTILLO TORRES</i>
PLAZO INICIAL ETAPA 2	<i>CINCO MESES Y QUINCE DIAS (5,5) MESES</i>
VALOR INICIAL ETAPA 2	<i>\$4´446.381.998,00 – CUATRO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y UNO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO PESOS</i>
FECHA DE INICIO ETAPA 2	<i>8 /10/ 2019</i>

CONDICIONES FINALES DEL CONTRATO, PROYECTO, FASE O ETAPA	
PLAZO EJECUTADO-ETAPA 2	<i>DOCE COMA TRECE (12,13) MESES</i>
VALOR TOTAL EJECUTADO, ETAPA 2	<i>\$4.980.189.891</i>
FECHA DE TERMINACIÓN, ETAPA 2	<i>20/12/2020</i>

Una vez verificados los productos objeto de la ETAPA 2 del contrato No 68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018), **“REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”**, se identificó que éstos se encuentran debidamente terminados y ajustados, cumpliendo con los requerimientos, normas y especificaciones técnicas, y que **NO** se presentan faltantes o pendientes por ejecutar según lo consignado en el acta de terminación suscrita el día veinte (20) del mes de diciembre de 2020, oficio del ICBF de fecha abril 5 de 2021 relacionado con radicación N° 202112230000055601 de autorización y aprobación de cambios de ventanas en el primer piso del edificio principal del CAE (de vano abierto a cerrado-calados), y *acta de recorrido de seguimiento realizada por el ICBF de fecha 8 y 9 de abril de 2021*, realizándose la entrega dentro del plazo contractual acordado o establecido.

En consecuencia el objeto de la ETAPA 2 del contrato No. 68573-020-2018 (PAF-ICBF-O-007-2018, **“REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS Y CONSTRUCCIÓN DE LAS CUBIERTAS EN ZONAS COMUNES, Y REVISIÓN, AJUSTE Y COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO Y CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO DE LA AMPLIACIÓN DEL CAE ASOMENORES DE TURBACO, EN EL DEPARTAMENTO DE BOLÍVAR”** se reciben a entera satisfacción de acuerdo con los siguientes componentes o cantidades :

1- Cantidades según presupuesto contractual:

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND.	CANTIDAD.
1	CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA		
1,1	Alojamientos, aulas, comedor, zona administrativa	M2	1.327,33
1,2	Zonas de servicios, baterías sanitarias, cocina y cuartos técnicos	M2	510,77
1,3	Circulaciones, rampas, escaleras, áreas de ingreso y salida, con cubierta (Incluye estructura)	M2	811,12
1,4	Zonas duras sin cubierta (Circulaciones abiertas, andenes, plazoletas, accesos peatonales y vehiculares)	M2	1.330,00
1,5	Zonas blandas	M2	49,00
1,6	Ágora	M2	290,00
1,7	Plazoleta	M2	170,57
1,8	Quiosco	M2	-
2	CONSTRUCCIÓN OBRA CON REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL		
2,1	Alojamientos, aulas, comedor, zona administrativa	M2	-
2,2	Zonas de servicios, baterías sanitarias, cocina y cuartos técnicos	M2	-
2,3	Circulaciones, rampas, escaleras, áreas de ingreso y salida, con cubierta (Incluye estructura)	M2	60,00

2- Cantidades desglosadas ejecutadas:

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA
1	CONSTRUCCIÓN OBRA NUEVA			
1.1	ALOJAMIENTOS, AULAS, COMEDOR, ZONA ADMINISTRATIVA	M2	1327,33	1327,33
	ÁREAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN TERMINOS DE REF. (PRIMER NIVEL)	M2	823,29	823,29
	Oficinas administración	M2	86,71	86,71
	Recepción administración	M2	9,22	9,22
	Recepción	M2	32,7	32,7
	Sala de espera	M2	49,98	49,98
	Entrevistas	M2	25,88	25,88
	Esclusa	M2	9,95	9,95
	Alojamiento	M2	71,13	71,13
	Trabajo Social	M2	17,08	17,08
	Drogodependencia	M2	19,5	19,5
	Comedor	M2	40,24	40,24
	Aulas	M2	119,82	119,82
	Aula múltiple	M2	169,29	169,29
	Taller Ebanistería	M2	106,1	106,1
	Oficinas Educadores	M2	23,81	23,81
	Biblioteca - Bibliotecaria	M2	41,88	41,88
	ÁREAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN TERMINOS DE REF. (SEGUNDO NIVEL)	M2	327,19	327,19
	Recepción	M2	25,6	25,6
	Esclusa	M2	13,37	13,37
	Alojamientos múltiples	M2	114,06	114,06
	Alojamientos individuales	M2	150,34	150,34
	Oficinas Educadores	M2	23,82	23,82
	ÁREAS ADMINISTRATIVAS SEGÚN TERMINOS DE REF. (TERCER NIVEL)	M2	176,85	176,85
	Recepción	M2	25,6	25,6
	Esclusa	M2	13,37	13,37
	Alojamientos múltiples	M2	114,06	114,06
	Oficinas Educadores	M2	23,82	23,82
1,2	ÁREAS DE SERVICIOS	M2	510,77	510,77
	ÁREAS DE SERVICIOS SEGÚN TERMINOS DE REF (PRIMER NIVEL)	M2	357,2	357,2
	Baños administración	M2	27,53	27,53
	Baños múltiples comunal	M2	43,51	43,51
	Baño Educadores	M2	7,78	7,78
	Cocina	M2	9,78	9,78
	Lavandería	M2	57,51	57,51
	Depósito salón múltiple	M2	19,76	19,76
	Cuarto de Basuras	M2	11,8	11,8
	Cuarto eléctrico	M2	17,85	17,85
	Centro de control de seguridad	M2	26,81	26,81
	Odontología	M2	17,89	17,89
	Médico General	M2	18,93	18,93
	ZONA DE PANADERIA	M2	98,05	98,05
	ÁREAS DE SERVICIOS SEGÚN TERMINOS DE REF (SEGUNDO NIVEL)	M2	76,78	76,78
	Baños múltiple 1	M2	45,96	45,96
	Baños múltiple 2	M2	23,04	23,04
	Baño Educadores	M2	7,78	7,78

ITEMS	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD CONTRATADA	CANTIDAD EJECUTADA
	ÁREAS DE SERVICIOS SEGÚN TERMINOS DE REF (TERCER NIVEL)	M2	76,79	76,79
	Baños múltiple 1	M2	45,96	45,96
	Baño Educadores	M2	23,05	23,05
	Baños múltiple 2	M2	7,78	7,78
1,3	CIRCULACIONES, RAMPAS, ESCALERAS, ÁREAS DE INGRESO Y SALIDA, CON CUBIERTA (INCLUYE ESTRUCTURA)	M2	811,12	811,12
	ÁREAS DE CIRCULACIÓN CUBIERTA SEGÚN TERMINOS DE REF (PRIMER NIVEL)	M2	255,72	255,72
	Escalera	M2	18,68	18,68
	Escalera Educadores	M2	14,97	14,97
	Pasillo de inspección	M2	14,21	14,21
	Hall de administración	M2	13,98	13,98
	Pasillo de inspección alojamientos	M2	14,93	14,93
	Recorrido cubierto patio	M2	157,77	157,77
	Acceso cubierto	M2	21,18	21,18
	ÁREAS DE CIRCULACIÓN CUBIERTA SEGÚN TERMINOS DE REF (SEGUNDO NIVEL)	M2	333,23	333,23
	Escalera	M2	22,99	22,99
	Escalera Educadores	M2	14,97	14,97
	Recorrido cubierto	M2	156,07	156,07
	pasillo técnico 1	M2	53,1	53,1
	Pasillo técnico 2	M2	52,71	52,71
	acceso a patio técnico	M2	12,21	12,21
	Acceso cubierto	M2	21,18	21,18
	ÁREAS DE CIRCULACIÓN CUBIERTA SEGÚN TERMINOS DE REF (TERCER NIVEL)	M2	222,17	222,17
	Escalera	M2	22,99	22,99
	Escalera Educadores	M2	14,99	14,99
	Recorrido cubierto	M2	98,09	98,09
	pasillo técnico	M2	52,71	52,71
	Acceso cubierto	M2	21,18	21,18
	Acceso a cubierta	M2	12,21	12,21
1,4	ZONAS DURAS SIN CUBIERTA (CIRCULACIONES ABIERTAS, ANDENES, PLAZOLETAS, ACCESOS PEATONALES Y VEHICULARES)	M2	1.330,00	1.401,03
	ÁREAS EXTERIORES ZONAS DURAS SIN CUBIERTA SEGÚN TERMINOS DE REF.	M2	1.330,00	1.401,03
	Ruta de evacuación patio interior	M2	30,25	22,73
	Área de circulación exterior	M2	829,03	742,52
	Concreto estampillado con dibujos en el piso	M2	470,72	635,78
1,5	ÁREAS EXTERIORES ZONAS BLANDAS	M2	49	49
	Zona verde (empradización)	M2	49	49
1,6	ÁGORA	M2	290	290
1,7	PLAZOLETA	M2	170,57	190,44
1,8	QUIOSCO	M2		
2,0	CONSTRUCCIÓN OBRA CON REHABILITACIÓN Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL			
2,1	Alojamientos, aulas, comedor, zona administrativa	M2		
2,2	Zonas de servicios, baterías sanitarias, cocina y cuartos técnicos	M2		
2,3	Circulaciones, rampas, escaleras, áreas de ingreso y salida, con cubierta (Incluye estructura)	M2	60,00	60,00

El contratista se compromete a suscribir, actualizar y remitir las pólizas de acuerdo con las cláusulas del contrato, a la **CONTRATANTE <SAÚL HERNANDO SUANCHA TALERO, REP LEGAL, FIDUCIARIA LA PREVISORA S.A.>**, Identificado (a) con C.C N°19.472.461, expedida en Bogotá, ACTUANDO COMO ADMINISTRADORA Y VOCERA DEL PATRIMONIO AUTÓNOMO, DERIVADO PA FINDETER (PAF) – 1743 ICBF para su aprobación.

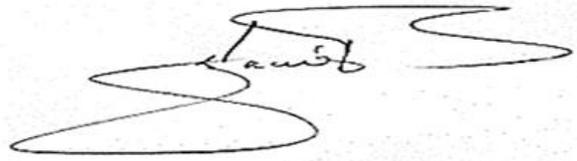
Para constancia, se firma la presente acta de entrega y recibo final a satisfacción del objeto contractual, en original y dos (2) copias por los que en ella intervinieron a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año 2021.

QUIEN ENTREGA

QUIEN RECIBE



WILLIAM CARDONA OLMOS
REPRESENTANTE LEGAL
CONSORCIO OBRAS CAE BOLIVAR 2018
C.C. 79.958.441



LUIS GUILLERMO NARVAEZ RICARDO
REPRESENTANTE LEGAL (s)
CONSORCIO INTERVENT 008
C.C. 9.050.725

Nota: para las firmas de los responsables, se debe referenciar todas las personas que intervienen en la suscripción del presente documento indicando nombre y cargo de acuerdo al tipo de contratación (obra, consultoría, interventoría, fases/ etapas), así:

Para Contratos de Obra, firman Contratista de Obra e Interventor

Para los Contratos de Consultoría, firman Consultor e Interventor

Para los Contratos de Interventoría, firman Patrimonio Autónomo, Interventor y Supervisor designado por Findeter

Original: Contratante.

Copias: Contratista o Consultor e Interventor



CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

SOPORTES CONTRATO N° 1992 DE 2018

CDC

Carrera 6 N°6-30 | Barrio La Pola
Celular: 318 735 4701
Teléfono: (8) 2637843
Ibagué | Tolima

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-12-PRO-GC-01	
	FORMATO: CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS	Versión: 01 Fecha: 26/10/2017 Página: 1 de 1	

CERTIFICACIÓN

El suscrito Arquitecto de la Secretaria de Educación del Municipio de Ibagué, Certifica que el **CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 2**, identificado con Nit: 901.189.636-4, integrado por: William Cardona Olmos - C.C. 79.958.441 de Bogotá D.C. participación 20%, CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA SAS Nit: 900.584.208-5 Participación 79%, y Miguel Ángel Galarza García C.C. 80.037.669 de Bogotá D.C. Participación 1%, ejecuto el contrato N° 1992 de fecha 31 de agosto de 2018, cuyo objeto es: **CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA).**

A continuación, se describe los acontecimientos que se han generado desde la suscripción del contrato.

Fecha de Inicio:	01 de octubre de 2018
Plazo Inicial:	112 días
Plazo Adicional:	60 días
Plazo Total:	172 días
Suspensión N° 1:	31 de octubre de 2018
Reinicio N° 1:	05 de diciembre de 2018
Suspensión N° 2:	12 de diciembre de 2018
Reinicio N° 2:	11 de junio de 2019
Suspensión N° 3:	01 de agosto de 2019
Reinicio N° 3:	01 de octubre de 2019
Suspensión N° 4:	11 de enero de 2020
Reinicio N° 4:	10 de febrero de 2020
Fechas de Terminación:	20 de febrero de 2020
Valor Inicial:	(Dos Mil Ochocientos Treinta y Ocho Pesos (\$2.838.000.000) M/CTE
Valor Adición 1:	Mil Ochenta y Nueve Millones Setecientos Mil Pesos M/CTE (\$1.089.700.000)
Valor Adición 2:	Trescientos Millones de Pesos (\$300.000.000) M/CTE
Valor Total del Contrato:	<u>Valor Etapa Diseños:</u> Setenta y Dos Millones Novecientos Treinta y Tres Mil Ciento Cuarenta y Cinco Pesos M/Cte (\$ 72.933.145). <u>Valor Etapa Obra:</u> Cuatro Mil Ciento Cincuenta y Cuatro Millones Setecientos Sesenta y Seis Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco Mil Pesos M/Cte (\$ 4.154.766.855) <u>Valor Total:</u> Cuatro Mil Doscientos Veintisiete Millones Setecientos Pesos (\$ 4.227.700.000)
Área Bajo Cubierta Intervenida:	2057.99 M2
Área Bajo Placa Aligerada:	854.18 M2
Director de Obra:	Ing. William Cardona Olmos

Se firma en Ibagué, a los nueve (09) días del mes de septiembre de 2020


CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO
 ARQUITECTO
 Profesional Universitario
 Secretaria de Educación Municipal

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-09-PRO-GC-01	
		FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL	
	Fecha: 26/10/2017		
	Página 1 de 3		

CONTRATO No. y FECHA :	CONTRATO DE OBRA No. 1992 DE 31 DE AGOSTO DE 2018
CONTRATISTA:	CONSORCIO INFRAESTRUCTURA 2018 GRUPO 2
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA).
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DOS MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES DE PESOS (\$2.838.000.000) M/CTE
VALOR ADICIONAL No. 1:	MIL OCHENTA Y NUEVE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.089.700.000)
VALOR ADICIONAL No. 2:	TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS (\$300.000.000,00) M/CTE
VALOR TOTAL:	CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS (\$4.227.700.000,00) M/CTE
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	EL PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO ES DE 112 DIAS PARA EFECTOS FISCALES Y/O HASTA CULMINAR LAS OBRAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y DIVIDIDO EN DOS (2) FASES, ASI: FASE 1 (PLAZO = 56 DIAS): ACTUALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION. FASE 2 (PLAZO = 56 DIAS): CONSTRUCCION DE AULAS DE FORMACION, BATERIAS SANITARIAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-09-PRO-GC-01	
	FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL	Versión: 01 Fecha: 26/10/2017	
			Página 2 de 3

PRORROGA No. 01	SESENTA (60) DÍAS, UNA VEZ TERMINADO EL PLAZO INICIAL
PLAZO TOTAL DEL CONTRATO	EL PLAZO PARA EJECUTAR EL CONTRATO ES DE 172 DÍAS PARA EFECTOS FISCALES Y/O HASTA CULMINAR LAS OBRAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL ACTA DE INICIO Y DIVIDIDO EN DOS (2) FASES, ASI: FASE 1 (PLAZO = 56 DIAS): ACTUALIZACION DE ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS, ASI COMO EL TRÁMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION. FASE 2 (PLAZO = 116 DIAS): CONSTRUCCION DE AULAS DE FORMACION, BATERIAS SANITARIAS Y ESPACIOS COMPLEMENTARIOS
FECHA ACTA DE INICIO	01 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA ACTA DE SUSPENSION 01	31 DE OCTUBRE DE 2018
FECHA ACTA DE REINICIO 01	05 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA ACTA DE SUSPENSION 02	12 DE DICIEMBRE DE 2018
FECHA ACTA DE REINICIO 02	11 DE JUNIO DE 2019
FECHA ACTA DE SUSPENSION 03	01 DE AGOSTO DE 2019
FECHA ACTA DE REINICIO 03	01 DE OCTUBRE DE 2019
FECHA DE SUSPENSION 04	11 DE ENERO DE 2020
FECHA DE REINICIO 04	10 DE FEBRERO DE 2020
FECHA DE TERMINACIÓN:	20 DE FEBRERO DE 2020

En Ibagué, a los veinte (20) días del mes de febrero de 2020 se reunieron en las instalaciones de la Secretaría de Educación de la Alcaldía Municipal de Ibagué, la Ingeniera **DIANA PATRICIA ROPERO PAVA**, representante legal del Consorcio Infraestructura 2018 Grupo 2, quien es EL CONTRATISTA, el Arquitecto **DIEGO MAURICIO LAMPREA GODOY**, representante legal del Consorcio Interv Arkalá y Ciudad Ibagué, quien es EL INTERVENTOR y el Arquitecto **CARLOS HERNANDO DÍAZ BOTERO**, Profesional Universitario de la Secretaría de Educación Municipal, en calidad de Supervisor del contrato descrito en el encabezado de la presente acta con el fin de oficializar la entrega del proyecto cuyo objeto es CONSTRUCCION DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS SEGÚN LOS GRUPOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACION: GRUPO 1: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD ARKALA SEDE PRINCIPAL Y GRUPO 2: INSTITUCION EDUCATIVA CIUDAD DE IBAGUE SEDE PRINCIPAL EN EL MUNICIPIO DE IBAGUE – TOLIMA (INCLUYE LA ACTUALIZACION DE TODOS LOS ESTUDIOS TECNICOS Y

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-09-PRO-GC-01		
		FORMATO: ACTA DE RECIBO FINAL		Versión: 01
				Fecha: 26/10/2017
				Página 3 de 3

DISEÑOS, ASI COMO EL TRAMITE DE LA CORRESPONDIENTE LICENCIA DE CONSTRUCCION Y DEMAS PERMISOS NECESARIOS PARA LA EJECUCION DE LA OBRA)., del cual se deja constancia:

1. No hay compromisos pendientes.

En constancia se firma por los que en ella intervinieron

POR EL CONTRATISTA



Ing. DIANA PATRICIA ROPERO PAVA
 Representante Legal
 Consorcio Infraestructura 2018 Grupo 2

POR LA INTERVENTORIA



Arq. DIEGO MAURICIO LAMPREA G.
 Representante Legal
 Consorcio Interv Arkalá y Ciudad Ibagué

POR EL SUPERVISOR



Arq. CARLOS HERNANDO DIAZ
 Profesional Universitario
 Secretaria de Educación Municipal



CDC
Ingeniería y Arquitectura S.A.S.

Consultoría + Diseño + Construcción

SOPORTES CONTRATO N° 0701 DE 2019

CDC

Carrera 6 N°6-30 | Barrio La Pola
Celular: 318 735 4701
Teléfono: (8) 2637843
Ibagué | Tolima

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-12-PRO-GC-01	
		FORMATO: CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS	
	Fecha: 26/10/2017		
	Página: 1 de 1		

CERTIFICACION

CONTRATO No. y FECHA :	CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0701 DE 18 DE FEBRERO DE 2019
CONTRATISTA:	CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2019 - CDC INGENIERIA Y ARQUITECTURA S.A.S. 79% - WILLIAM CARDONA OLMOS 20% - FREDY AUGUSTO CASTAÑEDA LUGO 1%
CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE
SECRETARIA EJECUTORA:	SECRETARIA DE EDUCACION
OBJETO DEL CONTRATO:	CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MILLONES VEINTINUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$ 6.445.029.375,00)
VALOR ADICIONAL:	TRES MIL DOSCIENTOS VEINTIDOS MILLONES QUINIENTOS TRECE MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE. (\$3.222.513.537,00)
VALOR POR FASES	FASE 1 ESTUDIOS TECNICOS Y DISEÑOS: TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES SEISCIENTOS MIL QUINIENTOS VEINTE PESOS M/CTE (\$ 367.600.520). FASE 2 EJECUCION DE OBRA: NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS M/CTE (\$9.299.942.392).
VALOR TOTAL EJECUTADO:	NUEVE MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS DOCE PESOS M/CTE (\$9.667.542.912)
PLAZO INICIAL:	SEIS (6) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, PREVIO LEGALIZACIÓN Y PERFECCIÓN DEL CONTRATO.
PLAZO ADICIONAL:	CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS
FECHA DE INICIO:	15 DE MAYO DE 2019
FECHA DE TERMINACION:	23 DE DICIEMBRE DE 2019

En calidad de supervisor CERTIFICO que el contratista CUMPLIO a satisfacción con el objeto contractual en las condiciones y plazos establecidos; que dentro del desarrollo del contrato, se construyo y amplio Escenarios Deportivos, Aulas de Clase, Baterías Sanitarias, Cocina y Restaurante Escolar, Laboratorios en las siguientes sedes de Instituciones Educativas y con las áreas descritas.

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT.800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-12-PRO-GC-01	
		FORMATO: CERTIFICADO FINAL DE CUMPLIMIENTO CONTRATOS	
		Fecha: 26/10/2017	
		Página: 2 de 1	

INSTITUCION EDUCATIVA - SEDE	AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	AREA CONSTRUIDA CUBIERTA	VALOR EJECUTADO POR SEDE
LAURELES (PRINCIPAL)	Construcción Polideportivo	554,83	\$ 544.902.508,00
ANTONIO NARIÑO (PRINCIPAL)	Ampliación Polideportivo	297,78	\$ 385.755.043,00
TAPIAS (PRINCIPAL)	Construcción Polideportivo	800,51	\$ 738.324.668,00
AMINA MELENDRO DE PULECIO (SEDE BELEN)	Construcción Bateria Sanitaria y Laboratorios	303,77	\$ 229.635.210,00
SAN BERNARDO (SEDE PRINCIPAL)	Construcción Bateria Sanitaria	142,84	\$ 253.665.070,00
SAN JUAN DE LA CHINA (SEDE PRINCIPAL)	Construcción Restaurante, Cocina	190,91	\$ 453.054.719,00
SAN JUAN DE LA CHINA (SEDE LA GRANJA)	Ampliación Aulas de Clase	140,95	\$ 298.321.218,00
LUIS CARLOS GALÁN (SAN ROMUALDO)	Construcción Polideportivo	285	\$ 490.532.733,00
MIGUEL DE CERVANTES SAAVEDRA (PRINCIPAL)	Construcción Polideportivo	454,776	\$ 450.670.943,00
SAN ISIDRO (PRINCIPAL)	Construcción Polideportivo	496,82	\$ 447.366.960,00
FE Y ALEGRIA (PRINCIPAL)	Construcción Polideportivo	695,14	\$ 511.895.023,00
NIÑO JESUS DE PRAGA (PRINCIPAL)	Construcción Polideportivo	529,69	\$ 481.832.685,00
TOTAL		4.893,02	\$ 5.285.956.780,00

Dado en Ibagué, a los treinta (30) días del mes de octubre de 2020.


Arq. CARLOS HERNANDO DIAZ
 Profesional Universitario
 Secretaria de Educación Municipal
 Supervisor



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 8.001 13389-7



OFICINA DE CONTRATACION

1040 - **13402**

Ibagué, **15 ABR 2020**

MEMORANDO

PARA: JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Secretaría de Educación

DE: Jefe Oficina de Contratación

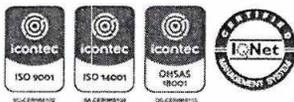
ASUNTO: Memorando informativo.

Para su conocimiento y fines pertinentes me permito informales que el acta de liquidación del contrato No. 0701 del 2019, cumple con los requisitos formales, después de la revisión jurídica, y verificar que se encuentra firmada, se pasara al grupo de escaneo para su debida digitalización e incorporación en la carpeta.

Cordial saludo,



MAGDA GISELA HERRERA JIMENEZ
Proyectó: Natalia Silvestre, Profesional Universitaria
Anexo: cuatro folios.



www.ibagué.gov.co

 Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-28-PRO-GC-01	
		Versión: 01	
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Fecha: 2018/11/08	
		Página: 1 de 1	

Contrato No. 0701	Del 18 de febrero de 2019	Clase de Contrato: Obra
--------------------------	----------------------------------	--------------------------------

OBJETO DEL CONTRATO

CONSTRUCCIÓN, AMPLIACIÓN, MEJORAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA INFRAESTRUCTURA FÍSICA DE LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE LA ZONA RURAL Y ZONA URBANA EN EL MUNICIPIO DE IBAGUÉ, INCLUYE LA REVISIÓN Y AJUSTE A ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS,

DATOS DE LAS PARTES		
ENTIDAD CONTRATANTE:	ALCALDIA MUNICIPAL DE IBAGUE	NIT No. 800113389-7
ORDENADOR DEL GASTO	JENNY CAROLINA MESA PEÑA	C.C. No. 65.771.012 de Ibague
Delegado por el Alcalde para ejercer la función Ordenador de gasto de Funcionamiento e inversión, en nombre del municipio de Ibagué- Tolima, de acuerdo a lo establecido en el Decreto 1000-0055 del 17/01/2019		
CONTRATISTA: CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2019		
NIT: 901.25.672-4		
Representante Legal: WILLIAM CARDONA OLMOS		
Identificación: Cédula de Ciudadanía No. 79.958.441 de Bogotá DC		

VIGENCIA DEL CONTRATO		
	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	18/02/2019
	PLAZO INICIAL	Seis (6) Meses
	PLAZO PRORROGA No. 1	Un (1) mes y Quince (15) días
	FECHA ACTA DE INICIO	15/05/2019
	ACTA RECIBO FINAL	23/12/2019
	ACTA FINAL DE INTERVENTORIA	23/01/2020

GARANTÍAS O PÓLIZAS

SEGÚN LEGALIZACIÓN CONTRATO					
ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA					
Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aaaa)	Hasta (dd/mm/aaaa)	
25-44-101125878 de 22/02/2019	Cumplimiento	\$ 644.502.937,50	18/02/2019	18/02/2022	22/02/2019
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	\$ 322.251.468,75	18/02/2019	18/08/2022	
	Estabilidad y Calidad del servicio	\$ 1.933.508.812,50	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		
25-40-101034379 de 22/02/2019	Responsabilidad Civil Extracontractual	\$ 312.496.800,00	18/02/2019	18/08/2019	22/02/2019



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código:
FOR-28-PRO-GC-01

Versión: 01

Fecha: 2018/11/08

Página: 2 de 1



SEGÚN ACTAS DE RECIBO FINAL

ASEGURADORA: SEGUROS DEL ESTADO SA

Garantía No. y Fecha de Expedición	Amparos Pactados	Valores Amparados (\$)	Vigencia de los amparos		Fecha Aprobación (dd/mm/aaaa)
			Desde (dd/mm/aa aa)	Hasta (dd/mm/aaa a)	
25-44-101125878 de 21/02/2020	Cumplimiento	\$ 966.754.291,20	15/05/2019	27/06/2022	21/02/2020
	Pago Salarios, Prestaciones Sociales, Indemnizaciones	\$ 483.377.145,60	15/05/2019	27/12/2022	
	Estabilidad y Calidad del servicio	\$ 2.900.262.873,60	Ampara 5 años, 0 meses y 0 días		

PAGOS EFECTUADOS

Valor pagado	No. Orden de Pago	Fecha	Amortización del Anticipo
\$1.862.625.883	75910	19/09/2019	N/A
\$2.290.382.077	78101	15/10/2019	N/A
\$4.116.980.020	80742	20/11/2019	N/A
\$ 429.639.345	83599	12/12/2019	N/A

ESTADO FINANCIERO

CONCEPTO	VALOR
Valor Inicial del Contrato	\$ 6.445.029.375,00
Valor Adición No. 1	\$ 3.222.513.537,00
Valor Total del Contrato	\$ 9.667.542.912,00
Valor ejecutado y recibido por el Contratista	\$ 8.699.627.325,00
Saldo recursos no ejecutados reintegrados y legalizados a la Alcaldía	\$ 0,00
Rendimientos financieros a favor de la ALCALDIA DE IBAGUÉ	\$ 0,00
Rendimientos pagados a favor de la ALCALDIA DE IBAGUE	\$ 0,00
Valor ejecutado y no pagado a Favor del CONTRATISTA	\$ 967.915.587,00
Saldo no ejecutado a favor de la Alcaldía por liberar.	\$ 0,00

Si el contrato establece anticipo, diligencie el siguiente recuadro:

ANTICIPO	
Valor del Anticipo	N/A
Valor Amortizado	N/A

CDP	FECHA
497	21/01/2019
3581	21/08/2019
REGISTRO PRESUPUESTAL	FECHA
1598	19/02/2019
5744	20/09/2019

 <p>Alcaldía Municipal Ibagué NIT. 800113389-7</p>	PROCESO: GESTION CONTRACTUAL	Código: FOR-28-PRO-GC-01	
	FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO	Versión: 01	
		Fecha: 2018/11/08	
		Página: 3 de 1	

MANIFESTACIONES

Las partes firmantes manifestamos estar totalmente de acuerdo con la presente Acta de Liquidación y dejamos las siguientes constancias, de acuerdo con lo estipulado en el convenio de la referencia. ✓

1-) Que en la presente Acta de Liquidación están incluidos todos los valores correspondientes al contrato de la referencia. ✓

2-) El Supervisor certifica que el objeto y las obligaciones del contrato fueron ejecutados (as) y recibidos (as) a entera satisfacción por parte del Municipio, según consta en la respectiva certificación de actividades la cual hace parte del presente acta. ✓

3-) Que el Contratista manifiesta que la Alcaldía Municipal Ibagué una vez cancele el valor de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$967.915.587,00), correspondientes al Acta de Liquidación en Cumplimiento a la Cláusula Cuarta "Valor y Forma de Pago", cumplirá con todas sus obligaciones, y por lo tanto renuncia a toda acción, reclamación o demanda contra el Municipio de Ibagué en relación con el CONTRATO DE OBRA PÚBLICA No. 0701 DE 18 DE FEBRERO DE 2019 y la presente liquidación. ✓

4-) El Supervisor deja constancia que verificó el cumplimiento de las obligaciones del contratista frente al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). De conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, en concordancia con el artículo 1 de la Ley 828 de 2003. ✓

5-) El Ordenador del Gasto suscribe la presente acta con ocasión del informe y certificación del Supervisor del contrato sobre la correcta ejecución del mismo. ✓

Con base en lo anteriormente expuesto, las partes declaran que se encuentran a PAZ Y SALVO por todo concepto, una vez el Municipio de Ibagué Cancele la Suma de NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS QUINCE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$967.915.587,00), adeudados al contratista. ✓

Forman parte de la presente Acta de Liquidación, los siguientes documentos: ✓

- Comprobantes de los pagos efectuados al contratista. ✓
- Certificado Final de cumplimiento del contrato de obra. ✓
- Acta final de obra ✓
- Certificado del supervisor ✓
- Acta de recibo final del contrato de obra ✓
- Paz y salvo seguridad social y aportes parafiscales ✓



Alcaldía Municipal
Ibagué
NIT. 800113389-7

PROCESO: GESTION CONTRACTUAL

FORMATO: ACTA DE LIQUIDACIÓN DE CONTRATO

Código: FOR-28-PRO-GC-01

Versión: 01

Fecha: 2018/11/08

Página: 4 de 1



at

FIRMAS DEL ACTA

De acuerdo con lo anterior, las partes expresan que aprueban la liquidación descrita en la presente acta a partir de la fecha de suscripción y se declaran a paz y salvo por todo concepto, renunciando a cualquier reclamación por la vía jurisdiccional, exceptuando aquellos valores que en el estado financiero se encuentra por pagar a favor de las partes.

Para constancia de lo anterior, las partes acuerdan firmar la presente Acta de Liquidación. Dada en Ibagué a los 15 días del mes de ARR de 2020.

15 ABR 2020

SUPERVISOR	EL ORDENADOR DEL GASTO O SU DELEGADO DE LA ALCALDIA DE IBAGUÉ
CARLOS HERNANDO DIAZ BOTERO	JENNY CAROLINA MESA PEÑA
Nombres y Apellidos PROFESIONAL UNIVERSITARIO ADSCRITO A LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN	Nombres y Apellido SECRETARIA DE EDUCACION MUNICIPAL
Firma	Firma
CONTRATISTA CONSORCIO OBRAS EDUCATIVAS 2019	OBSERVACIONES
WILLIAM CARDONA OLMOS CC. 79.958.441 de Bogotá DC Representante Legal	
(Firma)	

FUNCIONARIO / CONTRATISTA	NOMBRE Y CARGO / CATEGORÍA	FIRMA	FECHA
Proyectó:	Shirley L. Rojas G. Profesional Especializado -SEM		
Revisó:	Abogado Oficina de contratación		
Aprobó:	Jefe de Contratacion		